

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

FACULTAD DE AGRONOMIA



ANALISIS DEL CREDITO AGRICOLA Y GANADERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

TESIS

SIGIFREDO GALLARDO MERCADO

1966

040.532
FAL
1966

T
HG2051
.N8
G3
C.1



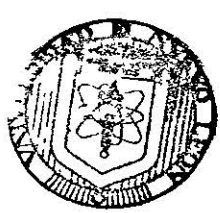
1080062472

Ray

Biblioteca Agronomía UANL

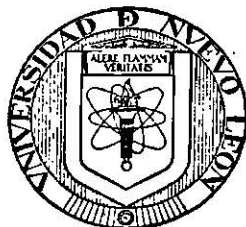


AUDITORIA
U A N L



DEPARTAMENTO
ESCOLAR

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
FACULTAD DE AGRONOMIA



ANALISIS DEL CREDITO AGRICOLA Y GANADERO
EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
INGENIERO AGRONOMO
PRESENTA EL PASANTE

SIGIFREDO GALLARDO MERCADO

MONTERREY, N. L.

ABRIL DE 1966.

2411 *[Handwritten signature]*

T
HG2051
-N.8
93



Biblioteca Central
Maana Solidaridad
F. Tesis



40. 3w
FAI
1966
c 6

A mis padres:

**Sigifredo Gallardo Ortiz
y
Elvia Mercado de Gallardo**

con profundo cariño y reconocimiento

**A mis maestros y
condiscipulos, con
respeto y estimación**

**A los campesinos de Nuevo León,
con admiración y respeto,
deseando haber cooperado en la
solución de sus problemas**

Agradezco muy particularmente
al Sr. Ing. César A. Tijerina González,
los doctos consejos y orientaciones
que me brindó como Asesor Presidente
de este trabajo, de igual manera,
la eficaz colaboración
del Sr. Lic. José M. Reyna de la Fuente,
como Asesor Vocal.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I	
EL CREDITO AGRICOLA, ORGANIZACION INSTITUCIONAL.RE- SUMEN HISTORICO.....	3
CAPITULO II	
PANORAMA ECONOMICO—SOCIAL DEL CREDITO AGRICOLA...	18
CAPITULO III	
LA INVERSION MEDIANTE EL CREDITO AGRICOLA SUPERVISADO, SU MECANISMO Y SUS RESULTADOS.....	27
CAPITULO IV	
EL CREDITO AGRICOLA Y GANADERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.....	34
Organización Institucional en el Estado.....	35
Banca Oficial.....	35
Banca Privada.....	36
Banco de México,S.A.	39
Red Bancaria en el Estado.....	40
Análisis Financiero.....	41
Préstamos operados por la Banca Privada del Estado.....	42

	Pág.
Préstamos operados por la Residencia en Monterrey, N.L. del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.....	44
Préstamos operados por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., Sucursal Monterrey.....	46
Préstamos operados por el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V.....	47

CAPITULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	48
PALABRAS FINALES.....	66
BIBLIOGRAFIA.....	69

INTRODUCCION

Uno de los más importantes problemas que aqueja al agro del Estado de Nuevo León lo constituye el del crédito agrícola y ganadero; lo anterior se ha mencionado ya innumerables ocasiones por instituciones y personas relacionadas con las actividades agropecuarias en el Estado, inclusive por las voces más autorizadas en Crédito Agrícola, es decir, por quienes conocen más a fondo la materia.

Pues bien, la pretensión del presente estudio es analizar ese problema pero con un poco más de profundidad. Estudiar las condiciones actuales en que se encuentra el crédito en el medio rural de nuestro Estado, evaluar los efectos del mismo; ya que una valiosa guía de la política de crédito, es llevar a cabo constantemente estudios metódicos de evaluación de la eficacia del crédito agrícola para lograr el desarrollo de la actividad que sirve.

El crédito ha mostrado ser una palanca importante en el impulso de la agricultura y la ganadería, y sólo las inversiones gubernamentales directas en favor de la misma tienen probablemente un efecto promotor más intenso que el del crédito, pero no se trata de acciones alternativas, sino complementarias, de manera que a mayores inversiones públicas corresponde una mayor necesidad de crédito.

Como todos los trabajos de orden económico, el financiamiento a la

agricultura y la ganadería, requiere también una planeación de acuerdo a las condiciones del medio en que se aplique, y el estudio que nos ocupa, es una modesta contribución para planear una política crediticia de mayor beneficio para el Estado de Nuevo León. Una contribución de carácter constructivo, que esperamos pueda servir además para otros estudios más específicos sobre este mismo tema.

CAPITULO I

EL CRÉDITO AGRICOLA ORGANIZACION INSTITUCIONAL. RESUMEN HISTORICO

En todos los tiempos y en todos los países ha sido la agricultura, permanentemente, la actividad económica menos atractiva para los negocios crediticios. La agricultura colonial, la más pobre y la más abandonada de las ocupaciones productivas del virreinato, fue de continuo la última en recibir el auxilio y el interés del escaso crédito novo-hispano. Del crédito de buena clase -se entiende-, el crédito reproductivo: aquel que aporta al campo recursos suficientes para el ciclo de producción, - con plazos largos e intereses moderados. Porque el crédito de mala ley -el que se conoce como agió y usura-, ese sí tuvo interés en la agricultura colonial y supo hallar en ella circunstancias propicias para sus despiadados empeños.

Los grandes hacendados y terratenientes -y aún los medianos agricultores- podían con facilidad hacer uso del crédito que proporcionaba la iglesia, pero los pequeños agricultores y la gran masa trabajadora del campo, estuvieron siempre ayunos -como lo siguen estando en el presente- de capitales que impulsaran la producción y mejoraran las condiciones de vida del agro mexicano. Esto probablemente no es un baldón para el régimen colonial, supuesto que aún hoy día no ha sido posible en México y en otros países socorrer con el crédito a la generalidad de los campesinos. Pero sí es un baldón para la Colonia el haber implantado en el país

formas abusivas y expoliadoras del crédito de consumo, del crédito limi
tadamente refaccionador, que permitieron una injusta e inhumana explota
ción del agricultor indígena; formas del crédito cuyo uso y abuso se pro
longaron hasta antes de la Revolución de 1910 y que aún al presente su-
perviven en determinadas regiones de nuestro territorio. (1)

Terminada la Guerra de la Independencia se sucedieron una serie de trastornos en el país que dieron como resultado la imposibilidad mate
rial de establecer el crédito en México, pues faltaban los factores prin-
cipales para su desarrollo: confianza, vías de comunicación y volumen de
capital.

Durante la primera mitad del siglo XIX no hubo más modalidad de
crédito en el país que las operaciones hipotecarias realizadas por el
Clero, cuya consecuencia fue que las cuatro quintas partes del territorio
nacional fueran a parar a manos de esa Institución.

Fue hasta el Imperio de Maximiliano, en 1864, cuando se estableció
el primer Banco de Emisión y Descuento en México; a partir de esa é
poca se fundaron otros Bancos, pero todos del mismo tipo del anterior, y
en consecuencia, incapacitados para las operaciones agrícolas. Sin em
bargo, la necesidad obligó a algunos agricultores a recurrir en demanda
de crédito a estos Bancos de Emisión y Descuento, y cuando esta práctica
fue sancionada por la costumbre, se hizo necesario expedir una ley para
la creación de Bancos especializados, lo cual ocurrió en 1897.

La Ley General de Instituciones de Crédito de 1897, estableció además de los Bancos de Emisión, los Bancos Hipotecarios y los Bancos Refaccionarios.

Al amparo de la ley citada, algunos Bancos Hipotecarios llegaron a hacer operaciones de cierta importancia, con hipotecas sobre predios rústicos, pero, independientemente de que el monto de las operaciones fue muy pequeño en relación al valor de las propiedades rurales del país, los pequeños propietarios que eran los más urgidos de crédito no recibieron ningún beneficio por razones que se consideran obvias.

Los préstamos con garantía prendaria para compra de implementos, animales, semillas y demás recursos que demanda la explotación agrícola, estaban sujetos a una tramitación tan complicada que prácticamente no se operaban.

Ante esta situación, se crearon para los pequeños propietarios los Bancos Refaccionarios, con facultades para hacer préstamos a plazos máximos de dos años y con el propósito de fomentar el desarrollo de la pequeña propiedad. Se tomaron algunas medidas para canalizar con más facilidad el crédito a las pequeñas explotaciones agrícolas, pero los resultados fueron también muy raquíticos debido a la serie de complicaciones en el trámite para la obtención de los créditos. En resumen, que este tipo de Banco, constituyó un verdadero fracaso, porque, independientemente de la razón

citada, el raquitismo de nuestras transacciones comerciales en aquella época y factores de carácter técnico, hicieron imposible la obtención de fondos para esta clase de instituciones.

Las operaciones realizadas por los Bancos Hipotecarios del país, a largo plazo, terminaron por inmovilizar la mayor parte de los recursos de estas instituciones, y esto dio lugar a que el Gobierno del General - Díaz hiciera por primera vez un esfuerzo para la creación de una institución cuya finalidad, en la práctica, era absorber los créditos congelados de los Bancos Refaccionarios e Hipotecarios, pero con la tendencia, en teoría, de fomentar el desarrollo de la agricultura y de las obras de irrigación; la institución creada fue la Caja de Préstamos de Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, con capital de \$50,000,000.00. La Institución se formó como una Sociedad Anónima al amparo de una concesión otorgada en 1908 a los Bancos Nacionales de México, Londres de México y Central Mexicano de Comercio e Industria, pero en el contrato de concesión, el Gobierno se reservó la facultad de intervenir en la administración de la empresa.

Como en los casos anteriores la pequeña agricultura ningún beneficio recibió con el establecimiento de la Caja de Préstamos, pues la mayor parte del capital de esta institución se destinó a tomar las hipotecas que sobre fincas rústicas tenían los Bancos de Emisión Refaccionarios e Hipotecarios y a conceder nuevos créditos hipotecarios a los grandes terrate-

nientes, préstamos que en muchas ocasiones ni siquiera se destinaban a fines de fomento agrícola. (2)

Una vez consolidada la Revolución, se hizo necesario el establecimiento de instituciones con objetivos específicos, a fin de llevar adelante los programas de la misma. La Constitución de 1917, en su Artículo 28, reservó en forma exclusiva al Gobierno Federal la facultad de emisión. - Hasta entonces, el sistema bancario mexicano fue un sistema privado, situación que prevaleció casi hasta la creación del Banco de México, en 1925, no obstante que con anterioridad a esta fecha el Estado intervino en la liquidación de los viejos bancos de emisión a través de distintos organismos.

La creación del Banco de México, y, poco tiempo después, la organización del Banco Nacional de Crédito Agrícola, modificaron sustancialmente la estructura y las bases de operación del sistema crediticio.

El Banco Nacional de Crédito Agrícola fue creado en 1926 para financiar a los pequeños agricultores y a los ejidatarios, importante sector de la población que resultó beneficiado por la iniciación de la Reforma Agraria. La intervención directa del Estado, a través de una institución nacional de crédito, resultaba una necesidad imperiosa para que el reparto de tierras no estuviera condenado al fracaso, ya que el agricultor no encontraría apoyo en la banca privada. La labor del Banco Nacional de Cré

dito Agrícola se proyectó tanto para proveer de crédito barato y oportuno al campesino, que ahora trabajaba en su propia tierra, como para iniciarlo en el empleo de técnicas más avanzadas, como era el uso de maquinaria, utilización de fertilizantes y la rotación de cultivos.

En 1934, la demanda de crédito por parte de los agricultores iba en constante aumento como resultado de la intensificación de la dotación de tierras, por lo que fue menester dar al sistema una nueva estructura que facilitara atender las necesidades crediticias de los ejidatarios y de los pequeños y medianos propietarios sin detrimento de uno u otro grupo. Existía la necesidad de separar las operaciones que realizaba el Banco Nacional de Crédito Agrícola con ejidatarios, por una parte, y con medianos y pequeños propietarios por otra, ya que el ejidal es un sector pobre y, por lo mismo necesitado de más ayuda y consideración por parte de las instituciones bancarias; además, el crédito a propietarios privados tiene características diferentes a las del crédito a ejidatarios, sobre todo en lo que a garantía se refiere. Con el objeto de coadyuvar a la solución de este problema, se creó en 1935 el Banco Nacional de Crédito Ejidal, cuya acción se proyectaría a organizar la vida económica de los ejidos y distribuir el crédito a los ejidatarios, dejando al Banco Nacional de Crédito Agrícola la atención del mediano y pequeño propietario. (3)

hablamos sobre los bancos oficiales, nos dice lo siguiente: "La fundación de los actuales bancos de gobierno para el crédito agrícola en México se debió: a) a la ejecución de una reforma agraria que colocaba en primer plano, dentro de las nuevas formas de tenencia de la tierra, a la pequeña propiedad y al ejido, formas ambas muy necesitadas de crédito y difíciles de encomendar a la banca privada; b) a la no existencia en México de crédito agrícola propiamente dicho, que atendiera tanto al sujeto y a la garantía como al objeto de los préstamos, y a la astringencia aún de ese deficiente crédito agrícola privado, provocada por la ejecución de la reforma agraria". (4)

Siguiendo con el aspecto de la organización institucional, veamos lo que nos dicen Ramón Fernández y Fernández y Ricardo Acosta, en su libro "Política Agrícola" (ob. cit.) al emitir también algunos conceptos relacionados con el tema: "Las perspectivas del problema han venido cambiando con el tiempo y recientemente ha comenzado a destacarse como digno de primaria atención lo correspondiente a la organización institucional, y al lugar que en ella debe ocupar la banca agrícola del Estado; a la definición y metas de las funciones de ésta dentro del conjunto de las fuentes de crédito agrícola; a la buena administración de las referidas instituciones, y al efecto que el crédito haya tenido y pueda tener en la promoción agrícola. Los gastos del Gobierno en resarcir las pérdidas de los bancos agrícolas nacionales se han vuelto tan cuantiosas que se impone su clasificación, causas, efectos y posibilidad de disminu

irlos, sin sacrificio de la función verdaderamente útil de esas instituciones; y el juicio sobre la eficacia, desde el punto de vista nacional, de esas erogaciones públicas. La necesidad de defender el valor de la moneda, y el indeseable efecto económico y político de las devaluaciones, son parte del actual planteamiento del problema. Y en todo ello van implícitos los nexos que deben existir en una congruente política de crédito agrícola, entre el fomento de las actividades de las instituciones nacionales, y el fomento, en que también está empeñado el Estado, del crédito agrícola que fluye de fuentes privadas, de tal modo que ambas acciones del Gobierno no pugnen entre sí, lo que sería absurdo, sino que se integren en un solo programa.

No puede cuantificarse la demanda total de crédito financieramente sano en la agricultura mexicana; pero sí pueden palpase síntomas, y se palpan continuamente, de que existe demanda insatisfecha. Dentro del radio de acción de las instituciones de crédito, nacionales y privadas, es decir en el mecanismo de todo el sistema bancario, es necesario redoblar los esfuerzos para que la oferta de crédito agrícola continúe ampliándose, en las dosis cuantitativas y cualitativas necesarias para que el desarrollo prosiga y para que no se presenten, como producto del mismo y de vicios administrativos, efectos sociales inconvenientes.

Por falta de crédito hay tierras que se dejan sin cultivar y el crédito exiguo es en muchas partes la causa de una técnica retrasada y bajos -

rendimientos.

La asistencia técnica a los agricultores, apoyo ineludible del crédito agrícola, es un servicio que apenas se inicia, todavía presenta lagunas, y no se ha estructurado decididamente como una institución auxiliar del crédito, ni tiene un sector en que asistencia y crédito se combinen - en una sola acción".(5)

En 1956 inició sus operaciones el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, que maneja en Fideicomiso el Banco de México, S.A.

Las operaciones básicas de este organismo, de acuerdo con la ley que lo creó al 31 de diciembre de 1954 son las siguientes:

a) Operaciones de garantía a las Instituciones Privadas, sobre préstamos hechos para actividades agrícolas.

b) Operaciones de Descuento a las Instituciones de Crédito Privadas, con títulos de crédito que provengan de préstamos otorgados a la agricultura.

c) Operaciones de Préstamo o Crédito a las Instituciones de Crédito Privadas, para que éstas puedan abrir crédito a los agricultores.

d) Otras operaciones de acuerdo con las Reglas, siempre que sean por conducto de las Instituciones de Crédito Privadas.^{1/}

Luciano Rosales Olvera en su tesis profesional sobre el "Fondo de Garantía" (ob. cit.) nos dice que: "Entre los objetivos que trata de alcanzar el crédito agrícola tal como se ha estado aplicando por el "Fondo" se encuentra el de vincular la agricultura con las fuentes de financiamiento, colocando al pequeño y mediano propietario, en capacidad de ser considerado como sujeto de crédito de cualquier institución privada y que con esto canalizaría un porcentaje importante de los recursos de la banca privada hacia la agricultura, logrando así el consiguiente aumento de la producción". (7)

Emilio Romero Espinosa, en su libro "La Reforma Agraria en México" (ob. cit.) al hablar sobre el "Fondo de Garantía" nos dice lo siguiente: - "debe hacerse notar que la Institución que se analiza tiene como peculiaridad cuatro características fundamentales: 1. Se crea con fondos del Gobierno Federal; 2. Opera créditos que sirven de factores en el desarrollo de la actividad agrícola; 3. Opera únicamente por conducto de Instituciones de Crédito Privadas, y 4. Ha logrado utilidades.

^{1/} Los incisos señalados no corresponden a una literal transcripción pero sí al espíritu de la Ley y sus Reglas.

Es loable que su tasa de interés no exceda del 6% ^{1/} y que no interfiera las actividades del Seguro Agrícola, así también su política precisa de estimular la producción de aquellos productos que se requieran para atender necesidades de interés nacional.

Sus operaciones han sido: apertura de créditos, operaciones de desguento de créditos y las áreas en donde se han operado corresponden a las mismas del crédito oficial, cercanas a la capital de los Estados o ciudades de importancia comercial y financiera, en donde las Instituciones de Crédito Privadas operan. SUBSISTE, POR TANTO, LA AUSENCIA DE CREDITO EN LAS REGIONES QUE POR SUS CARACTERISTICAS CLIMATICAS, POR FALTA DE MEDIOS DE COMUNICACION, POR ESCASEZ DE AGUA O POR BAJOS INDICES DE RENDIMIENTO, NADIE SE HA PREOCUPADO DE LLEVARLO". (6)

El mismo "Fondo de Garantía" ha sido el encargado del manejo de - los fondos de la "Alianza para el Progreso".

1/ Consideramos que la cita del Sr. Emilio Romero Espinosa no se enuentra debidamente aclarada y tal vez esté errónea por lo síguente:

El "Fondo de Garantía" efectivamente trabaja como un banco de segundo piso, pero en la actualidad la tasa de interés que éste cobra al Banco Privado, es de 8% anual cuando se trata de créditos refaccionarios, y de 10% anual cuando son de avío, para que estos sean puestos al agricultor o ganadero al 10% anual en el primer caso, y al 12% anual en el segundo, todos sobre saldos insolutos.

Rosales Olvera en su Tesis Profesional, (ob. cit.) al citarnos los Criterios Básicos del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento Rural para Pequeños Productores Agrícolas y Ganaderos, vinculado con los propósitos de la "Alianza para el Progreso", nos dice: "El mecanismo a seguir para el otorgamiento de las líneas de crédito, será esencialmente el mismo con que se han estado manejando los recursos originales del Fondo.

Sin embargo, tiene algunas variantes importantes que pueden resumirse de la siguiente manera:

1. Conforme a dichos Criterios, se trata de un Programa de crédito refaccionario "supervisado" a mediano y largo plazo.

2. Los financiamientos se harán hasta el 90 por ciento del importe de los créditos que otorguen las instituciones de crédito privadas, aportando éstas el 10 por ciento de sus propios recursos.

3. El descuento se hará a la tasa de interés del 3 por ciento anual, y los productores deberán recibirlo al 6 por ciento, también anual sobre saldos insolutos, computando dentro de ese porcentaje, intereses, honorarios, comisiones y cualquier otro cargo de la Institución a sus acreditados.

4. Se otorgará solo a pequeños productores que resulten elegibles, de acuerdo con las condiciones marcadas en el punto 4o. de los referidos Criterios, siendo substancialmente las siguientes:

a) Que se trate de propietarios que no tengan superficies mayores de las que marca el Código Agrario como inafectables.

b) Cuando se trate de productores ganaderos, que no posean un número de cabezas mayor a las que dicho Código permite al señalar la inafectabilidad ganadera.

c) Cuando sean ejidatarios, deberán estar legalmente reconocidos y en posesión de sus parcelas.

d) Dedicarse en todos los casos, a la atención de sus explotaciones, debiendo ser ésta su principal medio de vida.

5. Se dará preferencia a productores ganaderos o agrícolas con propiedades menores de 25 hectáreas, pudiendo en este caso organizarlos en grupos para disminuir los costos de producción en sus explotaciones individuales.

6. El crédito tendrá como fin, mejorar la capacidad productiva de la tierra y del ganado, mediante la construcción de obras de pequeña irrigación; perforación de pozos; instalación y mejoramiento de equipos de bombeo; riego por aspersión; construcción de aguajes para el ganado; drenaje y nivelación de tierras; revestimiento de regaderas para evitar pérdidas excesivas de agua por infiltración; mejoramiento del suelo mediante el empleo de mejoradores y nutrientes minerales y orgánicos, como inversiones a mediano plazo; diversificación de las explotaciones, mediante el esta-

blecimiento de líneas de producción ganaderas y agrícolas, hortícolas y frutales que den mayor seguridad y estabilidad económica al productor; desmonte, desenraice y roturación de tierras; establecimiento de huertas y otras plantaciones permanentes; establecimiento de explotaciones ganaderas de diversos tipos y mejoramiento de las ya existentes, para el aprovechamiento más racional de los pastos, creación de praderas artificiales, ampliación y perfeccionamiento de instalaciones y adquisición de maquinaria y equipo agrícola.

7. El crédito no se otorgará cuando las inversiones se hagan en tierras que se destinen a cultivos de productos que revistan problemas de sobre-producción crónica y persistente, que en su caso, serán señalados por el Fondo.

8. Los recursos financieros obtenidos de la Agencia para el Desarrollo Internacional, se destinarán exclusivamente al crédito refaccionario y por lo tanto, los avíos indispensables para cubrir los costos directos de sus cultivos o explotaciones, serán proporcionados a los productores agropecuarios o ejidatarios, con recursos propios del Fondo de Garantía, siempre a través de las instituciones privadas de crédito, durante el período que dure la amortización de los préstamos refaccionarios.

9. Los plazos de los préstamos refaccionarios deberán fijarse por las instituciones de crédito, de manera que resulte factible la amortización

de la refacción y del pago de los avíos, dejando al productor el margen razonable para que cubra sus necesidades de vida, otorgando el Fondo en - este caso, plazos de amortización correlativos a los que pacten las instituciones de crédito privadas con los productores.

10. Es condición que cada solicitud de crédito, sea previamente estudiada y evaluada por un técnico agrícola responsable, ya sea de la institución acreditante o del Fondo, debiendo este último cubrir los gastos que se originen en tales estudios, obligándose el Fondo en caso de otorgarse el crédito, a prestar a los productores, el auxilio técnico necesario, tendiente a lograr el progreso económico de sus explotaciones en cada una de las etapas de su desarrollo.

Consecuentemente, se autoriza al Fiduciario para establecer un servicio de Asistencia Técnica permanente que deberá estar en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las instituciones de crédito privadas.

CAPITULO II

PANORAMA ECONOMICO-SOCIAL DEL CREDITO AGRICOLA

Un estudioso del Crédito Agrícola, Vicente Fernández Bravo, en su trabajo "El Crédito en el Campo Mexicano y su Influencia Económico-Social" (ob. cit.) nos dice: "Por falta de una eficiente vigilancia en el campo, muchos créditos no se aplican correctamente. Si después de estudiar las diversas líneas de crédito, se resuelve que un préstamo debe ir a intensificar la producción del trigo, la vigilancia ha de encargarse de que tal disposición se cumpla.

También es preocupación actual de los estudiosos del crédito agrícola la composición de las Sociedades Locales de Crédito Ejidal y de Crédito Agrícola. La experiencia ha enseñado que mientras más heterogénea es una Sociedad Local, menos posibilidades tiene de funcionar con éxito. Por eso es aconsejable que dichas agrupaciones estén integradas por agricultores de condición económica semejante, con más o menos iguales recursos.

A los anteriores problemas hay que agregar el relativo a la responsabilidad mancomunada y solidaria, que actualmente se exige a todos los miembros de una Sociedad Local de Crédito para asegurar la recuperación de los préstamos proporcionados. Investigadores autorizados ya han demostrado que en la práctica este requisito legal es inoperante y además es causa de que muchas sociedades fracasen apenas han nacido, o que otras

más no se lleguen a formar. Lo correcto es exigir al agricultor una responsabilidad individual. Que cada campesino sólo sea responsable del crédito que directamente recibe y que no se le obligue a responder de la falta de cumplimiento de los malos elementos que se encuentren en la Sociedad Local a que pertenece. No es justo que los buenos sujetos de crédito sufran las consecuencias de los irresponsables y faltos de solvencia moral". (8)

Sobre este mismo particular, extractamos un concepto muy interesante de Salvador Chávez Hayhoe en un estudio sociológico del crédito agrícola en México (ob. cit.) afirmando: "Es lógico que mientras menos consideremos la solvencia moral del hombre, mayor exigencia tengamos con la garantía material, aunque ésta aumente su ineficacia en razón directa de la disminución de aquella. La psicología de la ciudad y del campo son diferentes en relación a la manera como los hombres de uno y otro sector entienden la vida. Si la corrupción de las ciudades y el afán inmoderado de lujo y de molice que en ellas se desarrolla justifica, en cierto modo, la necesidad de medidas extremadas de seguridad, aplicarlas al campo sería desconocer el espíritu y las necesidades del campesino, desnaturalizando su concepto de vida hecho en la multitud de circunstancias a las que se enfrenta diariamente de muy otra forma a los quehaceres, más o menos propios del hombre de la ciudad". (9)

Continúa Fernández Bravo diciendo: "La cuestión de las recuperaciones es fundamental. Mientras que los índices de recuperación sean bajos en muchos lugares donde operan los Bancos Ejidal y Agrícola, es lógico que las pé

didás no podrán desaparecer y sus recursos disponibles menguarán, en de trimento de la política crediticia de los mismos bancos y de los intereses de los campesinos". (8) Al hablar sobre la recuperación de los créditos, en su estudio "Una Política Crediticia" (ob. cit.) Jorge Solís Ogarrío, nos dice lo siguiente: "Puedo asegurar que el bajo nivel de recuperación de los créditos que operan, tanto el Banco Nacional de Crédito Ejidal como el - Agrícola, es el inevitable producto de las maniobras de carácter político, que muchas veces conducen a la concesión de créditos que escapan a cual quier posibilidad de recuperación.

No debe olvidarse, por otro lado, que una enorme masa campesina vive en México en condiciones de verdadera miseria y graves apremios, y que, en modo alguno, podría soslayarse la necesidad impostergable de con ceder auxilio a esos grandes grupos de la población del campo. Sin embar go, la ayuda y el concurso que el Estado debe brindar a tales sectores de la población no deben formar parte de los objetivos de los Bancos Agrícolas, pues la celebración de operaciones de crédito en las que el sujeto no es de ningún modo solvente y capaz de reintegrar los fondos suministrados, des virtúa la naturaleza y el carácter propios del crédito". (10)

Concluye Fernández Bravo: "El crédito agrícola es un instrumento efi caz que transforma permanentemente el medio rural mexicano. Con su au xilio, amplias zonas agrícolas se despojan de sus características feudales y conquistan tipos de agricultura mecanizada, con técnicas de producción

perfeccionadas, que permiten obtener altos rendimientos de la tierra y bue
nos volúmenes de producción.

El crédito agrícola actúa como un vigoroso factor que coadyuva a
cambiar las condiciones culturales, políticas, sociales y económicas de
los hombres del campo, contribuye a trocar sus formas de vida pasada por
nuevos tipos de convivencia y hace posible el desarrollo económico y el
progreso social.

Deben continuarse los propósitos de eliminar todos los elementos ne
gativos del crédito agrícola, tales como: la negligencia y la falta de probi
dad de algunos funcionarios; la inmoralidad de dirigentes de las sociedades
locales, los engorrosos métodos burocráticos, las pérdidas cuantiosas, el
mal aprovechamiento de los recursos, tanto financieros como humanos, la
falta de una acertada selección de los sujetos de crédito, las perniciosas
influencias políticas, etc.

Debe perseguirse que el crédito se otorgue con rapidez, oportunidad,
eficiencia, baratura y en cantidades suficientes. Que se acreciente el por
centaje de los préstamos refaccionarios e inmobiliarios.

Que a los miembros de las Sociedades de Crédito Ejidal se les incul
que el espíritu cooperativista, como condición para fortalecer sus agrupacioo
nes". (8)

Continuando con el tema de las Sociedades Locales de Crédito y la recuperación de los préstamos, volvemos nuevamente a Romero Espinosa, que hace un interesante análisis sobre dicho tema: "El Banco Nacional de Crédito Ejidal opera fundamentalmente por conducto de las Sociedades de Crédito Ejidal, pero desgraciadamente estas sociedades, salvo honrosas excepciones, no han operado, ni tenido la vigencia que establecen los artículos correspondientes del capítulo IV de la Ley de Crédito Agrícola; estas sociedades fueron establecidas de arriba hacia abajo, burocráticamente y sólo para llenar requisitos legales, en tal forma que los jefes de zona o inspectores de campo se han concretado a tener gratos al socio delegado y a los líderes principales de los núcleos ejidales con que operan, olvidándose por completo de la organización y orientación de dichas sociedades como lo dispone la ley. De estas prácticas viciosas, arrancan los múltiples adeudos acumulados que jamás han aceptado los campesinos, porque no han disfrutado de los créditos que se les atribuyen como recibidos, pero en las documentaciones formuladas para efectos contables todo aparece en orden, inclusive la firma de los socios delegados a quienes en muchos casos se les asigna un sueldo o gratificación determinada para que sancionen con su firma los gastos o desviaciones de crédito que operan esos funcionarios del banco.

Con objeto de que este problema fundamental no se pase inadvertido se transcribe íntegra una opinión dada por el señor T. S. Rao, enviado especial a nuestro país por el Banco de la Reserva de la India, para hacer un es

tudio sobre el sistema de Crédito Rural:

"El objetivo de crear una institución basada en principios cooperativistas tampoco se ha logrado. Las 'Sociedades Locales', con pocas excepciones, no han tenido más que una existencia nominal, pues una estructura centralizada y burocratizada les administra todo a los ejidatarios; y se afirma que así se necesita porque esa gente es pobre, analfabeta en muchos - casos e incapaz de administrar sus propios asuntos; pero esta manera de juzgar tiende, por sí misma, a perpetuar tal estado de cosas, pues no se han hecho esfuerzos activos por fomentar la confianza de los campesinos en sí mismos, ni su autonomía, ni el desarrollo de instituciones genuinamente cooperativas. No hay en las sociedades acumulación de capital, ni atracción de depósitos, ni en general, esfuerzo alguno por descentralizar y crear instituciones verdaderamente democráticas. En las altas jerarquías no participan en la administración verdaderos representantes de los campesinos ni accionistas responsables. Es evidente que esto conduce a que los ejidatarios se atengan por completo al Banco y vean a éste como patrón y proveedor de recursos que proceden del Gobierno, más bien que como institución propia. El ejidatario se siente un simple peón, no un agricultor independiente"... "El sistema actual parece que también ha conducido a que surja una situación en la que factores extraños ejercen una gran influencia en todas las jerarquías. Una Institución de Crédito que recibe todos sus fondos del Gobierno (de asignaciones en el presupuesto) y no estimula a las sociedades a crear su propio capital, ni obtiene depósitos ni otras aporta-

ciones del público, lo más probable es que esté sujeto a presiones para que desembolse dinero sin tener en cuenta la seguridad de recobrarlo, ni la calidad de las empresas a las que presta, ni la necesidad de crédito, sino otros motivos. Hay quienes afirman que, como resultado de las influencias políticas, se conceden préstamos liberales en vísperas de elecciones, o un nuevo gobierno acrecienta los créditos, o se cancelan deudas y se otorgan nuevos préstamos a sociedades con adeudos vencidos considerables. (se dice también que existe mucha corrupción e ineficacia en el personal del Banco, y que han tenido que tomarse algunas medidas contra muchos de los empleados, incluyendo jefes de zona, de vez en cuando).

La anterior transcripción ha sido tomada del informe rendido al Departamento de Crédito Agrícola, Banco de la Reserva de la India, Bombay, India, 1961, y traducido al español por el señor Carlos Fuentes. (Publicaciones del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V.)

Los conceptos anteriores bien puede suscribirlos cualquier mexicano que conozca el problema y desee servir al mejoramiento y perfección del actual sistema de Crédito Agrícola.

Se dijo anteriormente que el banco debe considerar totalmente perdidos muchos créditos irrecuperables y muchos adeudos que solamente podrán seguir figurando en los libros de contabilidad. Tal afirmación se aclara - con los siguientes conceptos vertidos por un líder y varios campesinos de

una importante región agrícola; dijo el campesino contestando una pregunta que le fue hecha sobre el origen de las deudas que ascienden a varios millones de pesos, de los ejidos de esa región, rica en tierras con agua suficiente para sus cultivos, con buenas vías de comunicación y mercados cercanos para la venta de sus productos: "La verdad es que los ejidatarios no deben, en estricta justicia, las cantidades que se les imputan como adeudos, porque nunca las recibieron como créditos ni de avío ni refaccionario. Somos culpables en parte de cargar con esta responsabilidad por habernos dejado sobornar de los funcionarios del Banco Ejidal y por no haber tenido valor, ni decisión para oponernos a esas prácticas inmorales, y continúa diciendo que en cierta ocasión por acuerdo de las Autoridades Superiores, la Sociedad de Crédito debía ayudar a la construcción de una escuela y de un camino vecinal; la cuota fijada era de \$100,000.00 que se consideraba no gravosa para la economía de los campesinos dadas sus buenas siembras y la cosecha magnífica de frutales; la asamblea general aprobó la cooperación, se levantaron actas y se firmaron documentos por los socios delegados y algunos líderes, quienes recibieron dádivas de los funcionarios del banco por \$10,000.00 y \$5,000.00, y otras sumas de menor cuantía para quienes conociendo el problema pudieran opinar; después supieron que el adeudo no era por la cantidad aprobada sino por \$1,000,000.00. Todos habían participado en el contubernio y nadie podía decir nada sobre el particular, los asientos contables en orden, difícilmente podrían revelar la realidad y el ejido quedaba con una deuda de \$1,000,000.00".

Ante la serie de problemas señalados que han llevado a la institución a un grave desprestigio nacional, es conveniente que el Estado determine la reestructuración del sistema crediticio con objeto de superar los actuales procedimientos para salvar un escollo que se interpone para hacer posible el bienestar de los campesinos y el desarrollo económico del país". (6)

CAPITULO III

LA INVERSION MEDIANTE EL CREDITO AGRICOLA SUPERVISADO SU MECANISMO Y SUS RESULTADOS

Larga fuente de preocupaciones ha sido el empeño de hacer llegar el crédito agrícola al campesino de bajos ingresos. No se trata de las conocidas dificultades derivadas de la lejanía en que viven estos campesinos respecto a los lugares en donde se han establecido bancos, sino del más difícil problema de la frecuente falta de capacidad de las pequeñas explotaciones retrasadas para absorber capitales obtenidos en las fuentes usuales de financiamiento.

En todos los países existe un sector, más o menos grande, de agricultores cuyas explotaciones, analizadas financieramente, no son un negocio; pero persisten, como unidades de subsistencia y como ocupación tradicional y sin alternativas. Se dice por los economistas agrícolas, de esos campesinos, que la agricultura les constituye, más que una ocupación lucrativa, su ambiente de vida. Desde el punto de vista del crédito se les clasifica como sujetos sin capacidad de pago, aun sin tener en cuenta la dificultad, en sí grande, de que la diseminación y pequeña cuantía de los préstamos, elevaría el costo de las operaciones de tal manera que la institución prestadora no podría recuperar ese costo con el ingreso usual derivado del cobro de la tasa de interés corriente.

Sin embargo, por consideraciones de carácter social, ha sido frecuente que las instituciones de crédito del Estado lleguen hasta esos sujetos, a

veces pretendiendo que su mala condición puede remediarse con el crédito, a veces simplemente porque la función de esos campesinos dentro de la so ci dad es tan importante, que se les considera merecedores del auxilio del crédito. Esto último quiere decir que se toman en cuenta razones sociales y aún móviles políticos. El crédito tiene, en ese caso que llevar un elemen to más o menos declarado, de subsidio, ya sea en la forma de compensar el Gobierno a la institución prestadora por sus altos costos de prestar, ya en la de conformarse dicha institución con absorber las pérdidas derivadas de un bajo nivel de recuperaciones, pérdidas de que ha de resarcirse, a la pos tre, también con aportaciones del Gobierno.

El consejo clásico europeo, que viene desde el siglo pasado, no alcanza a remover los inconvenientes acabados de plantear. La asociación para el crédito puede rebajar los costos de prestar y refuerza la garantía por medio de la responsabilidad solidaria; pero no es suficiente dicha asociación en sí misma, para proporcionar capacidad de pago de créditos a quien no la tiene.

Elude la asociación cooperativa en las primeras etapas y atiende a los sujetos individualmente. No podría ser de otra manera cuando se trata de ejercer sobre ellos una estrecha tutela, que implica el trato directo. Se quiere de todos modos evitar la asociación cooperativa prematura, impuesta de arriba abajo; pero se está pendiente de agrupar a los campesinos para ciertos servi ci os, apenas se haya logrado la madurez necesaria en el pro

ceso de "habilitación". ^{1/} Entonces se organizarán cooperativamente aquellos servicios cuya conveniencia de hacerlos colectivos sea más notoria e indiscutible. En una primera etapa, estos servicios habrán sido instalados y administrados por la Agencia del Crédito Supervisado, para después traspasarse paulatinamente a la cooperativa.

No figurará el crédito entre los primeros servicios que se hagan cooperativos. Durante todo el proceso de "habilitación", el crédito será individual, y aun después, cuando esos prestatarios pasen a ser atendidos por una institución bancaria, es aconsejable llegar al crédito asociativo paulatinamente, por un proceso de exigencia de fianzas mutuas que abra camino a la responsabilidad solidaria, y por la absorción progresiva, por parte de la asociación, de las atenciones administrativas locales del crédito. La experiencia ha probado que la organización cooperativa para el crédito es de las más difíciles de lograr en forma satisfactoria. La idea de tomar la cooperativa de crédito como inicial en un desarrollo cooperativo, es peligrosa.

La falta de capacidad actual de pago para un agricultor, se establece mediante la comparación de sus ingresos netos con los requerimientos de la familia campesina para un nivel de vida mínimo satisfactoria; cuando hay posibilidades de que éste agricultor de bajos ingresos los aumente mediante mejoramiento de su explotación, entonces se dice que hay una capacidad de

^{1/} En la terminología del crédito supervisado se llama habilitación a la creación de capacidad de pago actual en sujetos que sólo la tenían potencial. Esto se logra mediante el alza del ingreso neto.

pago potencial. El crédito supervisado es el medio moderno ideado para la atención de esos sujetos con capacidad de pago potencial y para su conversión en prestatarios con capacidad de pago actual, es decir, en sujetos de crédito bancario. A este proceso se le llama habilitación del campesino.

La habilitación de un agricultor de bajos ingresos entraña generalmente la lucha con tres factores adversos: falta de tierra suficiente; falta de dirección técnica, y falta de crédito. Dichos tres factores pueden obrar simultáneamente, o presentarse solamente uno o dos de ellos. El caso típico se encuentra cuando los tres indicados obstáculos coexisten.

Con un sujeto típico, de nada sirve atender a la remoción de sólo uno a dos de esos tres hechos adversos; hay necesidad de atacar en forma integral, a los tres simultáneamente. Esta es la esencia de la doctrina del crédito supervisado. Hay un problema educativo, un problema financiero y un problema de tenencia de la tierra, y deben resolverse los tres al mismo tiempo para lograr la superación de las actuales condiciones económicas y sociales del campesino. El trabajo de crédito supervisado contiene esas tres fases.

Y hay todavía mayor complejidad. Se ha hablado de problemas individuales del campesino de bajos ingresos; pero existen también obstáculos de tipo colectivo, que lastran las posibilidades de progreso de todos. Es

tos inconvenientes son los problemas del poblado al cual estos campesinos pertenecen: falta de camino de salida, falta de agua potable, etc.

Una agencia de crédito supervisado ha de atender, también estos problemas colectivos. Por lo anterior la unidad de trabajo es el núcleo de población. Una agencia de crédito supervisado atiende una aldea, y dentro de ella individualmente en forma específica, a cierto número de campesinos seleccionados.

Se trata de un crédito intensivo y planeado. Escogidos los núcleos de población donde va a operarse se requiere elaborar un plan de mejoramiento del núcleo, que resuelva los problemas colectivos de que ya se ha hecho mención. Dicho plan establece la forma de financiar esos mejoramientos: con fondos del organismo de crédito supervisado (inversiones no recuperables), con la colaboración organizada de los vecinos, y con la cooperación de otras dependencias de Gobierno. Es frecuente que sea absolutamente necesario resolver primero los problemas colectivos para poder pensar en la habilitación individual de los campesinos. Ya en este último aspecto, dentro de cada aldea se eligen sujetos individuales de acción, y para cada uno de ellos se elabora el plan individual de mejoramiento, que se llevará a cabo con el auxilio del crédito supervisado; mientras esté obteniendo este crédito, la familia recibirá una tutela estrecha para que vaya adaptando la administración de su parcela al plan elaborado. Para la misma familia se elabora además, un plan de mejoramiento del hogar, el cual también se supervisa y se auxilia con préstamos.

La acción del crédito supervisado en un poblado es temporal. Se considera que al cabo de cierto tiempo, en promedio tres años, el crédito supervisado puede abandonar la aldea, pues los sujetos atendidos es tarán para entonces ya habilitados, tendrán capacidad actual de pago y podrán, en consecuencia, pasar a recibir préstamos de una institución bancaria.

El crédito supervisado, tal como ha quedado sucintamente explicado, tiene dos inconvenientes: es costoso y abarca poco. Lo que podría llamarse se costos de prestar, o costos de la labor de mejoramiento campesino, son en el crédito supervisado muy altos. El trabajo es difícil porque requiere personal altamente calificado y en consecuencia, debe principiarse en unos cuantos poblados e ir aumentando el radio de acción muy poco a poco, sacrificando siempre cantidad a calidad. En contra de estos inconvenientes se encuentran sus grandes ventajas. Es un trabajo costoso, pero de resul tados amplios y seguros. Se abarca poco; pero cada una de las explotaciones atendidas es una granja de demostración como las usadas en los progrmas de extensión agrícola, que se consideran el mejor método para la divulgación de nuevos procedimientos.

Ha sido muy frecuente que la falta del enfoque integral que caracteriza al crédito supervisado origine acciones poco efectivas. El crédito, aisladamente, no logra sino desmoralizar al campesino de bajos ingresos, acostumbrándolo a adquirir deudas para no cubrirlas, y haciendo que la institu-

ción prestadora no pueda, en cierto momento, resistir ya tantas pérdidas. La tierra solamente, sin crédito ni dirección técnica para establecer sobre ella una buena explotación, significa sólo un paliativo insatisfactorio. - Proporcionar tierras a los campesinos, en esas condiciones, puede convertirse en un grave factor de retardo agrícola. Finalmente la acción educativa aislada se encuentra con la falta de permeabilidad a la misma de los campesinos de bajo nivel económico y cultural, y aun suponiendo que se logre convencerlos, de nada sirve la enseñanza si no se proporcionan los medios para ponerla en práctica.

El secreto del éxito del crédito supervisado está en haber vinculado estrechamente estas tres acciones: tierra, crédito y dirección técnica. (11)

CAPITULO IV

EL CREDITO AGRICOLA Y GANADERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

Aún sin tomar en cuenta las estadísticas de producción y de consumo en el campo, ni las oscilaciones de sus productos y de sus precios en el mercado, una simple inspección a las zonas rurales del Estado, es suficiente para fundar la necesidad urgente de plantear las bases sobre las que pueda estructurarse un verdadero sistema de crédito agrícola capaz de utilizar los recursos monetarios disponibles para modificar las condiciones de vida del agro de nuestro Estado, y ayudar a resolver uno de los más angustiosos problemas, como es el de elevar a niveles humanos a la mayoría de nuestra población.

De acuerdo con el último censo general de población, levantado el 8 de junio de 1960 y publicado íntegramente en el año de 1964, el total de ejidatarios en el Estado era de 20,539 y el total de agricultores 32,817.

En el mencionado censo, ejidatario es toda persona que declaró serlo en el sentido doble: jurídico y ocupacional; y agricultores, las personas - que poseen predios agrícolas, ya sea en propiedad o en otra forma de tenencia, y que comúnmente las explotan. (12)

En lo que se refiere a los ganaderos que existen en el Estado, la Unión Ganadera Regional cuenta en su Directorio con un total de 934 miembros, que

corresponden a 18 Asociaciones Ganaderas.

La superficie total de tierra laborable en el Estado es de 555,814 Has., de las que 168,812 Has. corresponden a terrenos ejidales. Y la superficie total de tierra de riego es de 116,022 Has., de las que - - 16,825 Has. corresponden a terrenos ejidales. (14)

ORGANIZACION INSTITUCIONAL EN EL ESTADO

BANCA OFICIAL.-

El Banco Nacional de Crédito Ejidal, tiene establecidas cinco Jefaturas de Zona en el Estado, éstas se encuentran en los siguientes Municipios: Monterrey, Linares, Galeana (en este municipio hay dos jefaturas de zona, una en la cabecera municipal, y otra en "El Potosí") y Cd. Anáhuac.

Las mencionadas Jefaturas de Zona, dependen de la Agencia del Banco en la ciudad de Saltillo, Coah.

El Banco Nacional de Crédito Agrícola, tiene establecida una sucursal en Monterrey, de la cual dependen tres Jefaturas de Zona, correspondiendo dos al Estado de Nuevo León, (Monterrey y Cd. Anáhuac) y una fuera del Estado (Nuevo Laredo, Tamps.).

BANCA PRIVADA.-

En el Estado de Nuevo León se encuentran establecidas un total de 108 oficinas y dependencias de la Banca Privada, encontrándose entre ellas, bancos de depósito, bancos hipotecarios, financieras, e instituciones auxiliares de crédito. (13)

La distribución global de las mismas es como sigue:

EN MONTERREY:

Almacenadora del Nordeste, S. A. - - - - -	1
Almacenadora del Norte, S. A. - - - - -	1
Almacenes y Silos, S. A. - - - - -	1
Banco de Nuevo León, S. A. - - - - -	5
Banco Longoria, S. A. - - - - -	3
Banco Mercantil de Monterrey, S. A. - - - - -	6
Banco de Comercio de la Cd. de Monterrey, S. A. - - - - -	9
Banco Capitalizador e Inmobiliario de Monterrey, S. A. - - - - -	1
Banco Comercial Mexicano de Monterrey, S. A. - - - - -	2
Banco Comercial de Monterrey, S. A. - - - - -	4
Banco General de Monterrey, S. A. - - - - -	6
Banco Hipotecario, S. A. - - - - -	1
Banco de Londres y México, S. A. - - - - -	7
Banco Nacional de México, S. A. - - - - -	4
Banco Popular de Edificación y Ahorros, S. A. - - - - -	1
Banco Regional del Norte, S. A. - - - - -	12
Banco Capitalizador de Ahorros, S. A. - - - - -	1

Banco de Cédulas Hipotecarias, S. A. - - - - -	1
Banco de Fomento Hipotecario, S. A. - - - - -	1
Banco Hipotecario de la Construcción, S. A. - - - - -	1
Bolsa de Valores de Monterrey, S. A. - - - - -	1
Central Financiera y Fiduciaria de Inversiones, S. A. - - - - -	1
Compañía General de Aceptaciones, S. A. - - - - -	2
Crédito Industrial y Comercial, S. A. - - - - -	1
Crédito de Monterrey, S. A. - - - - -	1
Crédito del Norte de México, S. A. - - - - -	1
Crédito Provincial Hipotecario, S. A. - - - - -	1
Crédito Regiomontano, S. A. - - - - -	1
Crédito Ganadero de Nuevo León, S. A. - - - - -	1
Financiera y Fiduciaria de Monterrey, S. A. - - - - -	1
Financiera Fronteriza, S. A. - - - - -	1
Financiera General de Monterrey, S. A. - - - - -	1
Financiera Industrial, S. A. - - - - -	1
Financiera Mercantil de Monterrey, S. A. - - - - -	1
Financiera Monterrey, S. A. - - - - -	1
Financiera del Norte, S. A. - - - - -	1
Financiera de Nuevo León, S. A. - - - - -	1
Impulsora de Monterrey, S. A. - - - - -	1
Sociedad de Fomento Industrial, S. A. - - - - -	1
Sociedad General de Crédito, S. A. - - - - -	1
TOTAL: - - - - -	89

Biblioteca Agronomía UANL

EN LINARES:

Banco Mercantil de Monterrey, S. A. - - - - - 1

Banco de Comercio de la Cd. de Monterrey, S. A. - - - - -	1
Banco Agrícola e Industrial de Linares, S. A. - - - - -	1
Unión de Crédito Agrícola y Ganadera "Sureste de Nuevo León", S. A. de C. V.- En liquidación. - - - - -	1
Unión de Crédito Agrícola de Linares, S. A. de C. V. - - - - -	1
EN HUALAHUISES:	
Unión de Crédito Agrícola de Hualahuises, S.A. de C.V.- En liquidación. - - - - -	1
EN MONTEMORELOS:	
Banco de Nuevo León, S. A. - - - - -	1
Banco Mercantil de Monterrey, S. A. - - - - -	1
EN GENERAL TERAN:	
Banco Mercantil de Monterrey, S. A. - - - - -	1
EN ALLENDE:	
Banco de Nuevo León, S. A. - - - - -	1
EN EL CERCADO:	
Banco de Nuevo León, S. A. - - - - -	1
EN CADEREYTA JIMENEZ:	
Banco de Nuevo León, S. A. - - - - -	1
EN SABINAS HIDALGO:	
Banco de Nuevo León, S. A. - - - - -	1
Banco Comercial de Monterrey, S. A.- - - - -	1
EN CD. ANAHUAC:	
Banco Longoria, S. A.- - - - -	1
EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA:	
Banco Mercantil de Monterrey, S. A. - - - - -	1

Banco de Londres y México, S. A. - - - - - 1

EN SAN PEDRO GARZA GARCIA:

Banco Mercantil de Monterrey, S. A. - - - - - 1

Banco de Londres y México, S. A. - - - - - 1

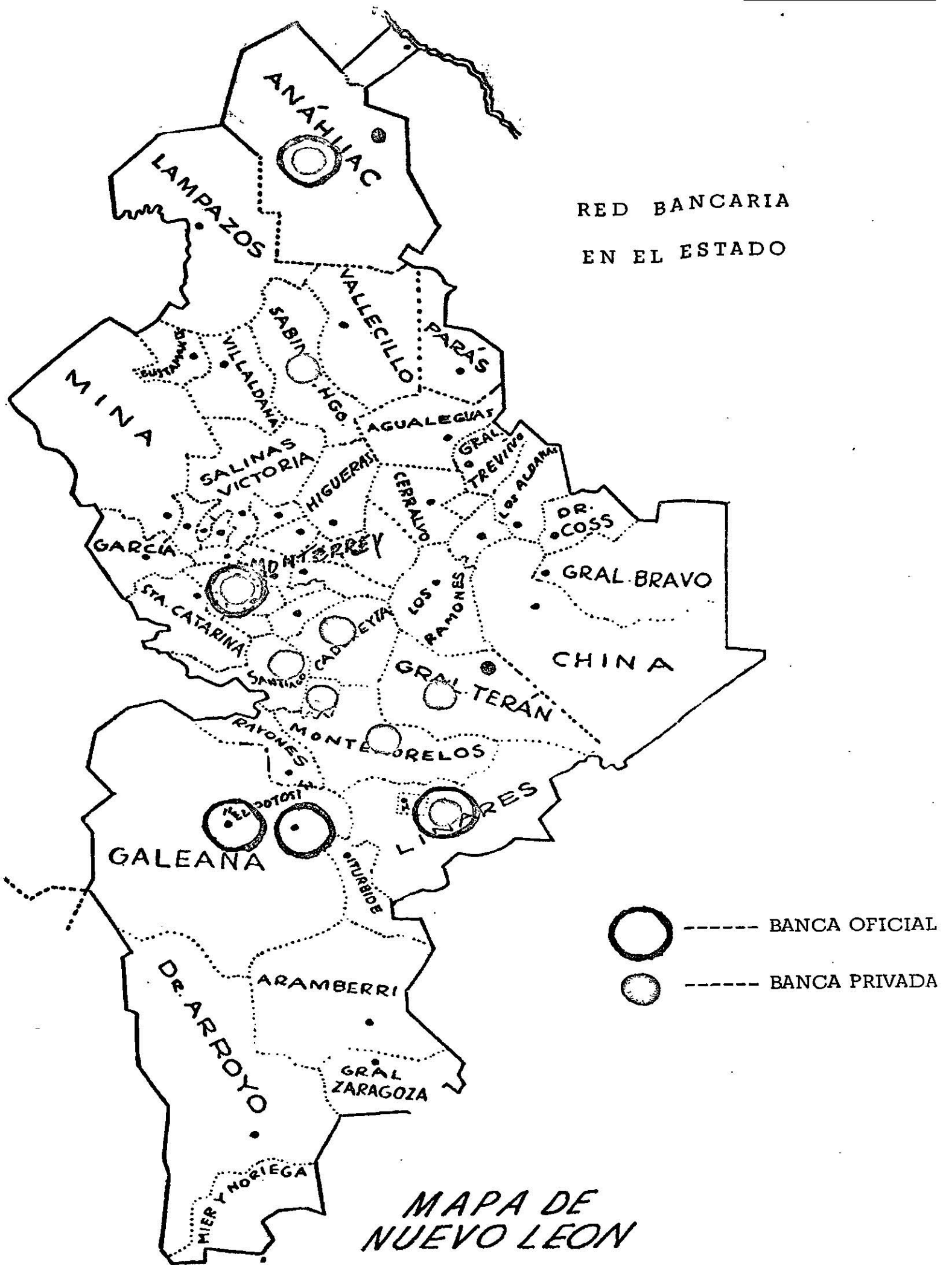
TOTAL: - - - - - 19
(13)

BANCO DE MEXICO, S. A.-



FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA.

El "Fondo de Garantía" tiene establecida una Residencia en Monterrey, que depende de la oficina central del Banco de México, S. A.

Para complementar la Organización Institucional, damos a conocer en forma gráfica la red bancaria en el Estado de Nuevo León.



RED BANCARIA
EN EL ESTADO

-  - - - - - BANCA OFICIAL
-  - - - - - BANCA PRIVADA

MAPA DE
NUEVO LEON

Es importante hacer mención de dos aspectos que se encuentran es trechamente ligados con el crédito agropecuario en el Estado: el primero es el seguro agrícola y ganadero, proporcionado por conducto de la Mutua lidad de Seguros Agrícola y Ganadero de Nuevo León, que opera como So- ciedad Mutualista de seguros integrada por los mismos asegurados; y el segundo es la asistencia técnica, proporcionada por las instituciones si guientes: Secretaría de Agricultura y Ganadería por medio de su Delega- ción de Extensión Agrícola, Departamento de Agricultura y Ganadería del Estado, Facultad de Agronomía de la Universidad de Nuevo León y Escuela de Agricultura del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monte rrey.

ANALISIS FINANCIERO

Como investigación inicial de los préstamos a la agricultura y gana adería en el Estado, publicamos las cifras aparecidas en el IV Censo Agrí- cola-Ganadero y Ejidal, levantado en el año de 1960, y publicado íntegra mente en 1965.

MILLARES DE PESOS

Préstamos y anticipos obtenidos de

Instituciones de Crédito Nacionales	Instituciones de Crédito Privadas	Particulares	Total
20.444	10.669	9.015	40.128

Es importante hacer la aclaración que respecto al cuadro anterior aparece en el mismo Censo. "Para que el investigador interprete y aproveche debidamente las cifras de este cuadro, se le informa que durante la elaboración de los datos se pudo comprobar que las respuestas a las preguntas de los cuestionarios que se refieren a este tópico fueron notablemente intencionadas u omitidas. Se publican para no desperdiciar este material, pero se hace con las reservas del caso". (14)

OPERACIONES ESTIMADAS PARA LA BANCA PRIVADA DEL ESTADO
AL MES DE DICIEMBRE DE 1965 (Incluyendo los préstamos operados por el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura)

AGRICULTURA

Préstamos otorgados a 521 sujetos		
Clase de préstamo	Cantidad de préstamos otorgados	Cantidades en miles de pesos
Descuentos	181 (26.0 %)	6.986 (13.0 %)
Préstamos directos	316 (45.0 %)	24.954 (47.0 %)
Préstamos prendarios	5 (.7 %)	1.492 (2.9 %)
Créditos simples o en cuenta corriente	1 (.1 %)	500 (.1 %)
Préstamos de <u>habilitación</u> o avío	100 (14.2 %)	10.109 (19.0 %)
Préstamos refaccionarios	84 (12.0 %)	8.011 (15.0 %)
Préstamos hipotecarios	13 (2.0 %)	1.368 (3.0 %)
TOTALES	700 (100.0 %)	53.420 (100.0 %)

GANADERIA

Préstamos otorgados a 568 sujetos *

Clase de préstamo	Cantidad de préstamos otorgados	Cantidades en miles de pesos
Descuentos	234 (31.0 %)	13.159 (19.0 %)
Préstamos	333 (45.0 %)	26.241 (38.0 %)
Préstamos prendarios	5 (.6 %)	1.401 (2.0 %)
Créditos simples o en cuenta corriente	5 (.6 %)	1.731 (3.0 %)
Préstamos de <u>habilitación</u> o avío	72 (10.0 %)	10.951 (16.0 %)
Préstamos refaccionarios	82 (10.8 %)	13.277 (19.0 %)
Préstamos hipotecarios	16 (2.0 %)	2.079 (3.0 %)
TOTALES	747 (100.0 %)	68.839 (100.0 %)

* De los 568 sujetos, 233 aplicaron sus préstamos en avicultura.
FUENTES: Asociación de Citricultores, Unión Ganadera Regional, Asociación de Avicultores, Bancos Oficiales, Banca Privada, Asociaciones de Policultores y Particulares.

PRESTAMOS OPERADOS POR LA RESIDENCIA EN MONTERREY,
N. L. DEL FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRI-
CULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA, DURANTE EL AÑO DE
1965

Institución	Cantidad de acreditados	Agrícola	Cantidad de acreditados	Ganadero
Banco Mercantil de Monterrey, S. A.	2	\$ 325,000.00	8	\$ 1,088,670.00
Banco Longoria, S. A.	1	\$ 50,000.00	3	\$ 670,000.00
Banco Comercial de Monterrey, S. A.			7	\$ 510,000.00
Banco de Nuevo León, S. A.	8	\$ 952,500.00	14	\$ 945,000.00
TOTALES	11	\$ 1,327,500.00	32	\$ 3,213,670.00

FUENTE: Oficina de la Residencia en Monterrey, N. L. del "Fondo de Garantía"

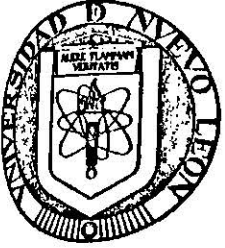
Para la consecución del presente trabajo, y con el objeto de conocer las operaciones ejercidas por la Banca Oficial en el Estado, la Dirección de la Facultad de Agronomía se dirigió a las Instituciones correspondientes.

La Sucursal del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., contestó diciendo no tener autorización para proporcionar los datos solicitados, por lo que hubo necesidad de dirigirse al Director Gerente, Lic. J. Concepción Carrillo, quien autorizó directamente a las oficinas en ésta, proporcionar los datos requeridos.

En relación al Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., no fue sino hasta después de finalizar totalmente el presente estudio, cuando se recibieron los datos solicitados, habiendo necesidad de reestructurar el contenido, incluyéndose los datos correspondientes en la pág. 47 bis.

Habiéndose comparado los datos de 1960 con los de 1965, se encontró que éstos últimos fueron menores, por lo que se omite cualquier discusión al respecto, ya que la interpretación de nuestras discusiones se ven mas fundamentadas con los datos para 1965.

A continuación se hacen constar las solicitudes que se hicieron, y las respuestas que oficialmente se obtuvieron.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE AGRONOMIA

Sr. Ing. Mario Duarte Muñoz.
Gerente Banco Nacional de Crédito Agrícola.
Sucursal Monterrey.
C i u d a d.

Distinguido Ing. Duarte:

Dentro de los programas de investigación de esta Facultad, el C. Pasante Sigifredo Gallardo Mercado, está efectuando un estudio que hemos titulado "Análisis - - del Crédito Agrícola y Ganadero en el Estado de Nuevo León", el cual consideramos de gran importancia ya que reportará - datos sumamente valiosos para la planeación futura de las - inversiones en el Estado.

Por tal motivo me dirijo a usted suplicando sea tan amable en proporcionarnos los saldos al 30 de Diciembre de 1965 de las responsabilidades de cartera de esa - Institución, haciendo si es posible el desgloce del tipo de crédito ejercido y el número de acreditados beneficiados.

El C. Pasante Gallardo Mercado platicará con Usted y le expondrá nuestros puntos de vista, por lo que doy a usted anticipadamente las gracias por las atenciones - que de a mi enviado.

A t e n t a m e n t e ,

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L. Febrero 28 de 1966.
EL DIRECTOR.

ING. AGR. CESAR A. TIJERINA GONZALEZ.

'idalia.

Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.

P. Suárez 446 Sur

Sucursal Monterrey

Correspondencia Particular

Gerencia

Monterrey, N. L., a 19 de Febrero de 1966.

SR. ING. AGR.
CESAR A. TIJERINA GONZALEZ,
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, U.N.L.
C i u d a d.

Muy estimado Sr. Ingeniero:

Me refiero a su atenta carta de fecha-
18 de los corrientes en la cual nos solicita infor-
mación relativa con el Crédito Agrícola que viene --
ejerciendo esta Institución en la entidad.

Sobre este particular lamento mucho --
no poder atender su petición en virtud de tener ins-
trucciones expresas de nuestra Oficina Matriz de no-
proporcionar información estadística a ninguna Insti-
tución o persona física si no está plenamente autori-
zado por nuestra Principal.

Aprovecho la ocasión para saludarlo --
cordialmente y le manifiesto a usted que cualquier --
información de este tipo con gusto se la puedo pro-
porcionar en forma personal.

Reitero a usted las seguridades de mi-
más atenta y distinguida consideración.

ING. MARIO DUARTE MUÑOZ.
GERENTE

MDM/olv.

ARCHIVO

Sr. Lic. J. Concepción Garrillo
Director Gerente Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A.
Motolinía Núm. 11
México, D. F.

Distinguido Sr. Lic.:

Con fecha 18 de Febrero de 1966 dirijí una carta al Sr. Ing. Mario Duarte Muñoz, Gerente de esa Institución en esta Ciudad de Monterrey, en donde le solicitaba que de ser posible nos proporcionara los datos globales de los créditos ejercidos con saldos al 30 de Diciembre de 1965.

El motivo de lo anterior es que la Facultad de Agronomía de la Universidad de Nuevo León a través de uno de sus pasantes está llevando a cabo un estudio que titulamos "Análisis del Crédito Agrícola y Ganadero en el Estado de N. L."

Los datos que requeríamos corresponden unicamente al monto de la cartera a esa fecha tanto en el aspecto agrícola como en el aspecto ganadero, efectuando un desglose de la misma en el tipo de crédito que se había operado, es decir cuanto de préstamos de avío, préstamos refaccionarios, préstamos directos u otro tipo de operaciones crediticias de esa Institución, incluyendo el número de acreditados beneficiados en cada uno de los casos.

Con fecha 19 del presente el Ing. Duarte Muñoz nos hizo saber por escrito que tenía instrucciones de la Oficina Central de no proporcionar información estadística a ninguna Institución ó persona física si no está plenamente autorizada por esa Oficina Central.

Ante tal situación acudo a Usted Sr. Licenciado dado la gran importancia que representaría el mencionado estudio, ya que se piensa incluir todo lo ejercido a esa fecha no solamente por los bancos oficiales, sino también por la Banca Privada del Estado.

Consideramos que el mencionado estudio una vez terminado podría ser un material de beneficio con el objeto de trazar los programas de inversión de los bancos oficiales en el Estado, ya que como será de su pleno conocimiento el Estado de Nuevo León guarda una situación sumamente especial en relación a la Banca Privada ya que Monterrey es inminentemente --

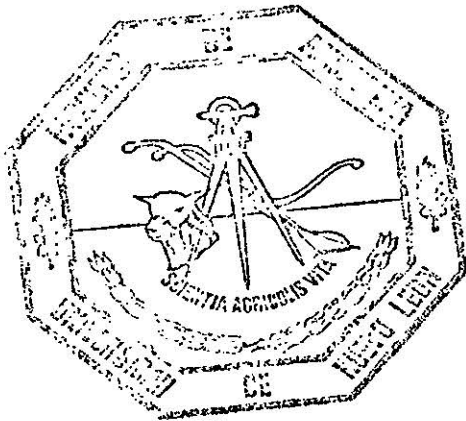
(2)

importante por su industria y el Estado desgraciadamente está -
en función de la Ciudad de Monterrey.

Al autorizar usted disponer de los mencionados datos, -
le damos la completa seguridad de que solo nos impulsa el deseo
de colaborar en la resolución de los problemas de nuestro Esta-
do, y en ningún momento llevar a cabo una crítica que se aleja-
ra de los propósitos antes mencionados.

Sin otro particular, reitero de usted la seguridad de -
mi atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e ,



"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L. Febrero 21 de 1966.

EL DIRECTOR.

Cesar A. Tijerina
ING. AGR. CESAR A. TIJERINA GONZALEZ.

CATG:Idalia.

BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A.

SUCURSAL MONTERREY

Núm.- G-90
Exp.- 180/170

12 de Marzo de 1966.

ING. AGR. CESAR A. TIJERINA GONZALEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA
DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON,
C i u d a d.

Muy señor nuestro:

Nos referimos a la petición que hizo usted al Sr. Lic. José Concepción Carrillo, Director Gerente de la Institución en el sentido de que se les proporcionara los datos globales de los créditos ejercidos en esta en tidad con saldos al 30 de diciembre de 1965.


El Sr. Director Gerente en su atenta D.G. 00089 de fecha 3 de los corrientes ha tenido a bien autorizar a esta Sucursal para proporcionarles la información requerida.

Por tal razón rogamos a usted se sirva -- ponerse en contacto con esta Sucursal para atenderlos en -- la forma que se merecen.

Sin otro particular y al pendiente de sus noticias, nos repetimos como sus Aftos., Attos. y Ss. Ss.

BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A.
SUCURSAL MONTERREY


ING. MARIO DUARTE MUÑOZ.
GERENTE


MARIO SALAS LIRA.
CONTADOR

c.c.p.- Dirección Gerencia, Of. Matriz, Méx. D. F.
MDM/olv.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

FACULTAD DE AGRONOMIA

SR. PROF. FRANCISCO FERNANDEZ Y FERNANDEZ.
GERENTE GENERAL BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL S.A. DE C.V.
URUGUAY NUM. 56
MEXICO 1, D. F.

Distinguido Sr. Corrente:

La Facultad de Agronomía de la Universidad de Nuevo León dentro de sus planes de investigación ha creído conveniente llevar a cabo un estudio que hemos titulado "Análisis del Crédito Agrícola y Ganadero en el Estado de N. L."

El mencionado estudio estará basado sobre los saldos operados al 30 de Diciembre de 1965 por las Instituciones Privadas del Estado, así como por los Bancos Oficiales que operan en este Estado.

Por tal motivo mucho agradeceríamos a usted de ser posible girar las instrucciones necesarias a la Agencia de esa Institución con sede en Saltillo, a fin de que nos fueran proporcionados los mencionados datos en relación a las Jefaturas de Zona del Estado de Nuevo León que son las siguientes: Monterrey, Linares, Galeana, El Potosí y Cd. Anahuac.

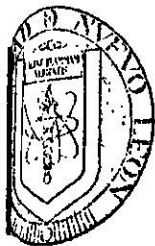
Al hacer a usted la presente petición y teniendo conocimiento de la delicadeza con que deben ser manejados los resultados de este estudio que pensamos llevar a cabo, damos a usted la completa seguridad de que el único interés que nos mueve es el de poder contribuir con nuestro Gobierno Estatal y Nacional en la resolución de los problemas agrícolas y ganaderos de nuestro Estado.

Es importante mencionar a usted que la Banca Privada en este Estado, guarda una situación muy especial en relación a las operaciones de crédito en el aspecto agrícola y ganadero, por lo que es necesario demostrarles a ellos la importancia muy grande que tiene la Agricultura y Ganadería en nuestro Estado, no por el hecho de que en orden de importancia esté muy por abajo del aspecto industrial y comercial de Monterrey, sino que por la razón de que el 60% de la población del Estado sin contar la de la Ciudad de Monterrey viven precisamente de la Agricultura y la Ganadería.

(continúa)

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

FACULTAD DE AGRONOMIA



(2)

Creemos y estamos seguros Sr. Profesor, de que si contamos con los mencionados datos estaremos en posibilidad de proporcionar a ustedes un estudio que efectivamente muestre la situación en relación al crédito agrícola y ganadero en nuestro Estado, y la gran necesidad de que las esferas oficiales consideren la situación actual a fin de resolverla en la mejor forma posible en el menor tiempo.

Agradezco a usted las atenciones que se sirva a la presente y reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

"ALERE PLACIAM VERITATIS"
Monterrey, N. L. Marzo 10. de 1966.

EL DIRECTOR.

ING. ENR. A. TIJERINA GONZALEZ.



c.c.p. Ing. Abelardo Murguía.
Agente d.
Hidalgo
Saltillo

SELLO PECHADOR
DE LA OFICINA DE
DEPOSITO

(REVERSO)
SERVICIO INTERIOR
CORRESPONDENCIA REGISTRADA

PIEZA NUM.

115250
31176

DESTINATARIO *Dr. Francisco Herrera de...*

DOMICILIO *...*

POBLACION *...* ZONA

RECIBI de conformidad

el de de 196

(FIRMA DEL DESTINATARIO)

BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL, S. A. DE C. V.

"MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO"

URUGUAY 56
AGENCIA EN SALTILO, COAH.

Abril 15 de 1966.

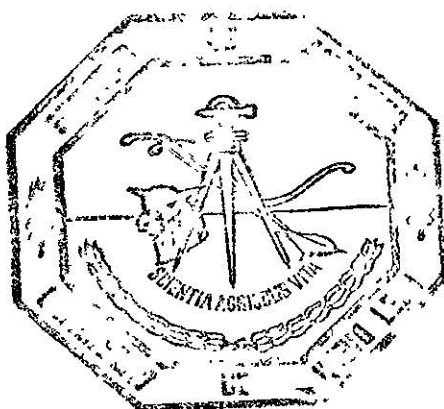
NUM. **1342**
C-653

ING. CESAR A. TIERINA GONZALEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE AGROFONIA
DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
MONTERREY, N. L.

En relación a su atenta carta del 10. de marzo, dirigida al Sr. Francisco Hernández y Hernández Director Gerente de esta Institución, adjunto nos permitimos enviarles la información que solicitan de acuerdo con la autorización girada por nuestra Oficina Matriz en su carta CJ-1/121-1855 del 30 de marzo pasado.

Agradeceremos a usted indicarnos si necesitan alguna información adicional en relación a este asunto y mientras tanto nos repetimos de usted.

A t e n t a m e n t e .



[Handwritten signatures]

RECIBIDO
21 APR 1966

PRESTAMOS OPERADOS POR EL BANCO NACIONAL DE CREDITO
 AGRICOLA, S. A. SUCURSAL MONTERREY
 EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

Ciclo de Invierno (64-65)		y		Ciclo de Primavera (65-65)	
(64-65)	Sociedades ^{1/}	Grupos ^{2/}	Particulares	\$	Superficie Has.
Trigo		5	6	307,245.14	452
Trigo		7	8	83,774.73	121
Trigo	1		2	153,987.61	241
Trigo	9		1	403,016.62	345
Trigo		3		144,584.57	140
Trigo		3	1	34,496.77	45
Naranjos			2	454,114.48	330
Naranjos			1	125,000.00	100
Ganado de engor da (bovino)		3	7	424,457.95	629 Cab.
Ganado de engor da (bovino)			6	103,023.35	200 Cab.
(65-65)					
Maíz Temp.			18	164,706.53	142
Maíz Temp.	18		15	63,016.63	189
Sorgo Temp.		1	4	114,393.66	123
Sorgo Temp.	4		2	13,908.40	21
Maíz Tdío.			1	15,900.00	10
Sorgo Tdío.	9	6	6	1,584,000.00	1,440
TOTALES	41	28	80	4,189,626.44	3,699

^{1/} Una Sociedad está formada por un mínimo de 10 personas.

^{2/} Un Grupo está formado por un mínimo de 4 personas y un máximo de 9.

FUENTE: Sucursal Monterrey del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.

En virtud de que no se pudieron conseguir datos de más actualidad, y con el objeto de aprovechar todo el material disponible que tiene relación con este trabajo, a continuación se incluyen los datos referentes a las Sociedades Locales y socios en el año de 1960, y los préstamos concedidos a las mismas Sociedades y en el mismo año, por una Agencia que hubo del Banco Nacional de Crédito Ejidal en Monterrey, N. L., de la que dependían las Jefaturas de Zona que actualmente existen en el Estado. Estos datos fueron publicados íntegramente por el Banco en el mes de agosto de 1964.

SOCIEDADES LOCALES Y SOCIOS EN 1960

Existentes al 31 de diciembre de 1960 A = B + C	Sociedades	161	
	Socios	6076	
Ejidos con Sociedades que recibieron préstamos en 1960		20	
Recibieron préstamos en 1960 B	Sociedades	76	
	Socios integrantes	3199	
	socios que recibieron préstamos	2338	
No recibieron préstamos durante 1960 C	TOTAL	Sociedades	85
		Socios	2877
	por encontrarse en recuperación	Sociedades	11
		Socios	422
	por estar en liquidación	Sociedades	-
		Socios	-
	por otras causas	Sociedades	74
		Socios	2455
organizados durante 1960	Sociedades	2	
	Socios	38	
Ejidatarios no asociados que recibieron préstamos en 1960	Ejidos	-	
	Ejidatarios	-	

PRESTAMOS CONCEDIDOS EN 1960

Clase de préstamo	Miles de pesos
AVIO	3.554(74.0%)
REFACCIONARIOS	129(3.0%)
DIRECTOS	1.096(23.0%)
PRENDARIOS	-
HIPOTECARIOS	-
TOTAL	4.779(100.0%)

GASTOS DE OPERACION DE LA AGENCIA EN 1960

(miles de pesos)
1.198

FUENTE: Informe del Banco Nacional de Crédito Ejidal. (15).

BANCO NACIONAL DE CREDITO RUDAL, S.A. DE C.V.
 AGENCIA EN: SALTILLO, COAH.

VALORES OPERADOS EN 1,965 POR LA AGENCIA DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO RUDAL, S.A. DE C.V.
 EN LAS JEFATURAS DE ZONA QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN.

JEF. DE ZONA	SOCIOS	O P E R A D O		SORGO 65/65 HAS.	ALGODON HAS.	TRIGO 64/65 HAS.	TRIGO 65/66 SE INICIA.
		\$	HAS.				
ANAHUAD.-	236	1,399,952.39	271-50	678	190		205
LINARES.-	176	110,318.20	234	160			
GALEANA.-	636	444,932.76	227			130	758
MONTERREY.-	432	284,217.69				704	504
EL POTOSI.-	249	799,899.49	110			552	Se inicia en 66
	1,729	3,039,320.53	842-50	838	190	1386	1467

Salttillo, Coahuila a 18 de Abril de 1,966.-

[Handwritten signature]

CAPITULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DISCUSIONES

Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V.

Como ya se dijo anteriormente, este Banco fue creado para organizar la vida económica de los ejidos y distribuir el crédito entre los ejidatarios, finalidades ambas, a las que ha tratado y sigue tratando de llegar esta Institución, por conducto de sus cinco Jefaturas de Zona en el Estado de Nuevo León.

Desafortunadamente, y por diferentes motivos, todavía no se ha podido alcanzar la organización económica de los ejidos del Estado, como fueron y siguen siendo los deseos del Banco Nacional Ejidal, S.A. de C.V.

Es obvio que se ha encargado de distribuir el crédito entre los ejidatarios, pero la forma y la cuantía de esa distribución no han dado todavía los resultados esperados, y si dicho Banco continuara otorgando el crédito a los ejidatarios como lo ha hecho últimamente, llegará el momento en que de nada va a servir que las cinco Jefaturas de Zona que actualmente existen sigan operando, y desaparezcan como sucedió ya con la Agencia del mismo Banco que existía en la Cd. de Monterrey.

En el año de 1960, los ejidatarios que recibieron préstamos fueron únicamente los que pertenecían a Sociedades locales. Se benefició a un

total de 2338 socios, que comparados con los 20,539 ejidatarios existentes corresponden al 11.4%.

En tal virtud, el volumen total operado satisface sólo una parte mínima de las necesidades reales de crédito, pues no se benefició al 88.6% restante de la cantidad total de ejidatarios, estén o nó dentro de la categoría de sujetos de crédito que el mismo Banco establece.

Si a lo anterior se agrega que las Jefaturas de Zona existentes en el Estado operan de acuerdo a las instrucciones que reciben de su Agencia en Saltillo, Coah., y que ésta a su vez las recibe de su Oficina - Matriz, se nota que sigue latente el problema de la centralización para otorgar los créditos, traduciéndose esto en pérdida de tiempo, y por lo tanto en una aplicación tardía del préstamo por otorgarse, dando como resultado en la mayoría de los casos, fracasos en los cultivos.

Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.

La participación de este Banco en las actividades crediticias dentro del medio rural de nuestro Estado es también motivo de discusión y crítica constructiva en el presente estudio. La Sucursal Monterrey del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., ha contribuido mediante los préstamos otorgados para que, al menos, se hable de crédito agrícola en el Estado de Nuevo León.

La cantidad de acreditados, la superficie beneficiada, la clase de préstamos y el volumen total de créditos, son razones suficientes para sostener la anterior aseveración.

En los tres ciclos agrícolas (invierno 64-65, temprano y tardío 65), dicho Banco otorgó créditos a un total de 41 Sociedades, 28 Grupos y 80 particulares. Calculando dentro de lo posible, que cada Sociedad esté formada por un promedio de 12 miembros (aunque no todos los miembros de cada Sociedad hayan operado), y que cada Grupo esté constituido por 9 miembros, dan respectivamente un total de 492 y 252 miembros, que sumados a los 80 particulares, arrojan un total de 824 sujetos a los que el Banco otorgó préstamos en los tres ciclos agrícolas mencionados, pudiendo haberse dado el caso de que algunos sujetos acreditados en el primer ciclo agrícola recibieran nuevos préstamos en el segundo y tercer ciclo, siendo entonces menor la cantidad efectiva de sujetos acreditados. Si se compara esta última cifra con los 32,817 agricultores que de acuerdo con el censo existen en el Estado, equivale a un 2.5% de agricultores beneficiados.

Sin embargo, cabe aclarar que de acuerdo con la información proporcionada en el Banco, éste únicamente otorga créditos para las tierras de riego, por lo que se hará entonces otra comparación de mayor valor: La superficie total beneficiada con el crédito fue de 3,699 hectáreas y la superficie de riego en el Estado (sin contar, por supuesto, la superficie de

riego ejidal) es de 99,197 hectáreas (14), de lo cual se deduce que solamente un 3.7% de la superficie del Estado factible de recibir crédito del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., resultó beneficiada.

Por lo antes expuesto, no se benefició al 97.5% restante de los agricultores del Estado, ni al 96.3% de la superficie de riego, siendo en esta forma insuficiente el volumen total de créditos operados. Y este problema se debe en parte a que la Sucursal del Banco en Monterrey no puede destinar los volúmenes de crédito que solicita a su Oficina Matriz, ya que ésta es quien dice la última palabra desde la ciudad de México sobre esta determinación, manifestándose así, una vez más, el problema de la centralización en el crédito de la Banca Oficial.

Banca Privada

Las labores desarrolladas por la Banca Privada del Estado en el aspecto crediticio, son sumamente importantes, y prueba de ello son no solamente las operaciones ejercidas, sino los campos de acción hacia donde encaminan sus créditos, es decir, el comercio, la industria, la agricultura, la ganadería y la minería.

Por razón de las condiciones y recursos existentes, las operaciones de crédito de la Banca Privada del Estado han centralizado su atención en la ciudad de Monterrey, y por consecuencia ha sido el comercio y la indus

tría quienes mayor beneficio han recibido de los préstamos ejercidos, y la agricultura y la ganadería se encuentran relegadas a un segundo plano.

Indudablemente que el volumen total de créditos operados durante el año de 1965 en las actividades agropecuarias fue de una cuantía considerable, ya que se estimó que la cartera al mes de diciembre de 1965 ascendió a la cantidad de 122 millones de pesos. Sin embargo, se observaron notorias deficiencias en lo que se refiere a la red bancaria, - cantidad de acreditados y clases de préstamos.

De la cantidad total de dependencias de la Banca Privada establecidas en el Estado, el 82% se localizan en la ciudad de Monterrey y el 18% en 10 de los 50 municipios restantes del Estado.

Los créditos otorgados para agricultura se distribuyeron entre un total de 521 sujetos, que comparando las cifras, no llegan al 1% de los ejidatarios y agricultores que marca el censo de 1960.

En relación a la ganadería, se otorgaron préstamos a un total de 568 sujetos, de los que restando 233 que dedicaron sus créditos a la avicultura, quedan 335, que comparados con los ganaderos REGISTRADOS en la Unión Ganadera Regional del Estado, corresponden solamente al 36%.

Por lo anterior se deduce que poco más del 99% de la población total

dedicada a la agricultura, permanece sin recibir los beneficios del crédito de la Banca Privada, y el 64% de los ganaderos registrados, tampoco ha recibido los mismos beneficios. Cabe aclarar que existe una gran cantidad de personas dedicadas a la ganadería, que por causas desconocidas no están registradas.

Respecto a la clase de préstamos otorgados, se estima una desproporción en las cifras, que se refleja claramente en los porcentajes, pues en préstamos de habilitación o avío y refaccionarios, las cantidades fluctuaron entre 16% (ganadería) y 19% (agricultura), sin embargo, en los préstamos directos los porcentajes fueron muy altos, con fluctuaciones entre 38% (ganadería) y 47% (agricultura).

Los préstamos directos, son operaciones que se hacen en atención solamente a las garantías materiales presentes o a la solvencia reconocida de los sujetos de crédito, pero desentendiéndose el banco del propósito del préstamo. En la evolución moderna del concepto, éste no es crédito agrícola, puesto que sólo ayuda al financiamiento de las empresas agrícolas más sólidas y prósperas, y al agricultor de escasos recursos, éste tipo de préstamo en nada le favorece, pues en el corto plazo para reintegrarlo al banco, no puede obtener de su explotación agrícola o ganadera los recursos para saldar su cuenta, viéndose en muchos casos obligado a vender lo que adquirió con el mismo préstamo.

En lo que se refiere a las operaciones realizadas por el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, éstas se llevaron a cabo únicamente por conducto de cuatro Instituciones Privadas, y los fondos de la "Alianza para el Progreso", están muy lejos de aplicarse mediante crédito supervisado del que se habló en el capítulo III, y el Estado de Nuevo León tiene regiones que, (como decía Romero Espinosa al hablar sobre el "Fondo de Garantía") "por sus características climáticas, por falta de medios de comunicación, por escasez de agua o por bajos índices de rendimiento, nadie se ha preocupado de llevar el crédito".

Asistencia Técnica

La vinculación de la asistencia técnica con el crédito agrícola y ganadero es especialmente importante, "el crédito sin asistencia técnica es algo tan deficiente como la asistencia técnica sin crédito" (5). "Respecto a los bancos nacionales de crédito agrícola y ejidal, por razones de su índole financiera especializada no pueden ni deben tener sus propios servicios de asistencia técnica, no obstante que ésta es indispensable para el buen uso y la consecuente buena recuperación de los fondos ministrados en préstamo. El personal foráneo de los bancos nacionales colaborará al vigilar las inversiones y al inspeccionar las garantías; pero fundamentalmente el crédito está atendido, y aún podía decirse que supeditado, a la asistencia técnica que el Gobierno preste a la clientela"(5).

En el Estado de Nuevo León el problema de la asistencia técnica tiene diversas características, que van de acuerdo a cada institución en particular.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería carece de personal y equipo dentro de su Delegación de Extensión Agrícola, pues cuenta únicamente con dos extensionistas para todo el Estado; y la razón de esa falta de personal, es el traslado de los técnicos a otros Estados de la República, en donde la misma Secretaría tiene necesidad de aumentar su personal, ya que existe un servicio cooperativo con los Gobiernos Estatales, y si estos aumentan su personal técnico, la Secretaría de Agricultura debe también aumentarlo. Es entonces que otros Estados como Nuevo León, por no tener esos servicios cooperativos, se encuentran con menos recursos humanos para atender técnicamente los problemas del campo.

El Departamento de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado, tiene también escaso personal, y la asistencia técnica que éste presta, ha estado enfocada casi exclusivamente a promociones de tipo específico, - como es la distribución de cítricos en los ejidos de la zona correspondiente.

La Facultad de Agronomía de la Universidad de Nuevo León, es la única Escuela del ramo en el país, que establece como requisito parcial - para que sus pasantes obtengan su título profesional, que estos cumplan

con el servicio social que les obliga la Ley de Profesiones. Sin embargo, el servicio social que hasta la fecha han realizado cuatro generaciones de egresados, y que consiste fundamentalmente en prestar asistencia técnica en diferentes regiones del Estado, no ha sido del todo satisfactorio, debido principalmente a que no se han proporcionado los medios necesarios para llevar a cabo esa labor social en forma verdaderamente efectiva.

La Escuela de Agricultura del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ha colaborado también con personal técnico competente, pero su colaboración más eficaz ha sido con demostraciones agropecuarias en el campo experimental, y no con asistencia técnica directa a las zonas rurales del Estado.

Seguro Agrícola y Ganadero

La acción del seguro agrícola y ganadero en relación con el crédito es también de suma importancia; el artículo 24 de la Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero dice lo siguiente: "En el seguro agrícola integral, la institución podrá asegurar cultivos contra los siguientes riesgos: a) Sequía; b) Helada; c) Granizo; d) Vientos huracanados; e) Incendios; f) Enfermedades y plagas; g) Exceso de humedad e h) Inundación.

En lo que concierne a la agricultura, la Mutualidad de Seguros Agrí

cola y Ganadero de Nuevo León, cada año ha venido asegurando menor su perficie debido a la escasez de lluvias oportunas y suficientes, ya que - según información proporcionada en la misma Mutualidad, únicamente se aseguran superficies de riego, pues los resultados obtenidos anteriormente en superficies de temporal y de riego eventual, fueron sumamente negativos, aunque se informó también que existe un control nacional de las pérdidas y ganancias de la aseguradora, de tal manera que si existen pérdidas en una región, se equipara con las ganancias de otra.

Sin embargo, hay algo más importante; según la mutualidad, si hubiese pérdida de la cosecha por descuido del agricultor, entendiéndose por - descuido entre otros factores, la falta de agua y la desatención en el combate de plagas y enfermedades, el seguro no reembolsa las pérdidas, y viene aquí nuevamente a discusión el problema de la asistencia técnica, pues - aunque al agricultor se le advierte que su cultivo tiene plagas o enfermedades, si no tiene crédito y quien lo asista técnicamente, no podrá resolver su problema, y el seguro no pagará los daños, sin importar lo que diga el artículo 24 de la susodicha Ley.

Respecto al seguro ganadero, casi no existe en el Estado quien asegure su ganado, unos porque no quieren y otros porque no pueden, los primeros porque son en su mayor parte ganaderos de bastantes recursos económicos, que si tuviesen pérdidas, fácilmente podrían solucionar su problema, y los segundos, que son los más, porque su ganado se encuentra en condici

ciones deplorables de cuidado y manejo, y la Mutualidad no asegura bajo esas condiciones.

El seguro no tiene atractivo para la Banca Privada, especialmente con los acreditados para cédtricos, ya que solamente se aseguran inversiones o costos directos del cultivo.

CONCLUSIONES

1o. No obstante las reiteradas afirmaciones de quienes dirigen la política nacional de crédito ejidal, sobre un efectivo funcionamiento del sistema para ir resolviendo poco a poco las necesidades de crédito en los más apartados rincones del país, Nuevo León permanece prácticamente al margen en la solución de esas necesidades, ya que el Banco Nacional de Crédito Ejidal no ha podido todavía satisfacer las demandas de la mayor parte de los ejidatarios del Estado.

2o. El Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., a pesar de ser dentro de las actuales instituciones el más antiguo en su ramo, y de que cada nueva administración pública ha pugnado porque este Banco sea una fuente de crédito cada vez mayor para los agricultores del país, en el Estado de Nuevo León satisface sólo una parte mínima de las necesidades reales de crédito agrícola, y prácticamente no ha operado créditos a la ganadería en los últimos años.

3o. El crédito agrícola y ganadero ejercido por la Banca Privada del Estado es extremosamente deficiente, y no existe una actividad coordinada entre los diferentes bancos para otorgar el crédito mediante una política planificada.

4o. La asistencia técnica que prestan en coordinación con el crédito la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el Departamento de Agricultura y Ganadería del Estado, la Facultad de Agronomía de la U.N.L. y la Escuela de Agricultura del I.T.E.S.M. es prácticamente nula, y los esfuerzos de las direcciones de esas Instituciones han resultado infructuosas, ya que no se han podido coordinar los trabajos desarrollados, han faltado los recursos económicos y, consecuentemente, el escaso personal técnico se ve imposibilitado a desarrollar una labor amplia y efectiva.

5o. En relación al Seguro Agrícola y Ganadero, este no funciona debidamente, ya que por principio se considera difícil recuperar las inversiones aseguradas en caso de un siniestro, debido al papeleo normal y a las condiciones requisitorias de la Aseguradora, dando como resultado una falta de interés muy marcada principalmente de la Banca Privada, pues al no considerar sus inversiones seguras por este medio, se ven precisados a gravar o hipotecar los activos fijos de las explotaciones, y en muchos casos otros que tuviese el deudor, resultando finalmente que los únicos que disfrutan del crédito son aquellos que tienen capitales considerables.

RECOMENDACIONES

Banco Nacional de Crédito Ejidal

a) Considerando que la forma de operación de este Banco depende en gran parte de la organización y funcionamiento interno de las Jefaturas de Zona establecidas en el Estado, así como de las relaciones de éstas con las Sociedades locales, y, aunque no se duda que exista la organización y el funcionamiento debidos, es necesario realizar un estudio de los problemas específicos que afrontan cada una de dichas instituciones, ya que se considera que no es posible resolver los problemas del Estado de Nuevo - León con base a patrones generales establecidos para el país.

b) Se hace indispensable crear una Institución Central de Crédito Ejidal en la Capital del Estado, para que una vez planteados los problemas de cada zona de la entidad, sea esta Central, la que apoyada por el Gobierno del Estado, obtenga soluciones favorables de la Oficina Matriz de México.

c) Es menester que se aumente el capital para el crédito ejidal en el Estado, y hacer una distribución de éste no solamente con préstamos de avío, sino también de tipo refaccionario, incluyendo en ésta política de crédito el renglón de la ganadería ejidal, aspecto éste totalmente descuidado en nuestro Estado.

d) Eliminar las fallas de que adolece el sistema actual en cuanto a funcionamiento se refiere, para que con las mismas Jefaturas de Zona que

existen actualmente, pueda dársele un cauce más positivo al crédito en los ejidos del Estado.

Banco Nacional de Crédito Agrícola

a) En virtud de que el volumen de crédito operado por este Banco en el Estado fue sumamente escaso, y, de que las necesidades son cada día más urgentes, se precisa ya que este Banco aumente los recursos que actualmente destina, para que los particulares de escasos y medianos recursos, no acudan a otras fuentes impropias del crédito agrícola y ganadero.

b) Es necesario que el Banco diversifique más el crédito, aumentando sus volúmenes en créditos de avío y refacción a plazos adecuados, ya que son estos los que realmente benefician al agricultor y ganadero.

c) La Oficina Matriz de este Banco debe apoyar firmemente las necesidades de crédito que le presente la Sucursal Monterrey, para que no se repitan las constantes quejas de los agricultores, principalmente por escasez de crédito y en muchas ocasiones fuera de tiempo, imposibilitando con esto la actuación positiva del seguro agrícola.

d). Otorgar créditos a los agricultores, no sólo con la función material, sino también con un verdadero sentido social, para que el sujeto sienta que el Banco es un respaldo efectivo en su explotación agrícola y ganadera.

Banca Privada

a) Es necesario que el Gobierno Federal estudie detenidamente el otorgamiento de los permisos para el establecimiento de sucursales de instituciones financieras; ya que, si parte de los fondos del Gobierno Federal y la totalidad de los de la "Alianza para el Progreso", estos últimos encaminados básicamente para elevar los niveles de vida de nuestra población rural, son manejados íntegramente por conducto de la Banca Privada, se precisa; primero, que la población del campo tenga conocimiento de lo que es un banco - privado, y segundo, que este conozca la zona de operación, ya que de otra forma los resultados siempre serán negativos.

b) Con base en las estimaciones realizadas, es necesario que la Banca Privada aumente los volúmenes de crédito de avío y de refacción, para que el agricultor realmente pueda aprovechar con tranquilidad el préstamo obtenido,

c) La zona que ha permanecido más al margen del progreso económico y social en el Estado, es la del Sur, concretamente, los municipios de Mier y Noriega, Dr. Arroyo y Galeana, por lo que en una región determinada de cualquiera de esos municipios, puede iniciarse un programa de crédito supervisado con fondos de la "Alianza para el Progreso", y establecer la pauta a seguir en la "Rehabilitación y Mejoramiento Rural", como es el nombre del Programa, de las diferentes zonas del Estado. Es indudable que las inver-

siones realizadas con fondos de la "Alianza para el Progreso", estarían apoyadas materialmente tanto por el Gobierno Federal como por el Gobierno del Estado.

d) Es necesario que la Banca Privada comprenda que la mejor garantía que puede tener en el crédito agrícola y ganadero, es el éxito de la explotación en donde se aplica, pues de otro modo, de nada le servirá adjudicarse bienes que no van a la par con su giro de operación.

e) Para llevar a cabo los propósitos del inciso anterior, es necesario realizar una labor coordinada de todos los bancos privados; sugiriendo para tal efecto, la creación de un Departamento Central Técnico, con personal capacitado, que pueda orientar debidamente a las instituciones en las operaciones tanto agrícolas como ganaderas.

Al sugerir lo anterior, lo basamos en el hecho de que para la mayoría de las instituciones sería demasiado gravoso el establecer su propio departamento técnico, debido a la poca cuantía de operación, pero al unirse, se tendría a bajo costo para todos, un departamento técnico, que no solamente se encargaría de orientar el crédito y vigilar las garantías, sino que al mismo tiempo se podría ofrecer un servicio de asesoría técnica a los acreditados, ayudando con esto a la recuperación íntegra de los préstamos.

El manejo en el Departamento Central Técnico, tendría que ser de ca

rácter confidencial para cada Institución, con el fin de proteger los intereses de cada una de ellas.

Asistencia Técnica

a) Para que la asistencia técnica que proporcionen la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el Departamento de Agricultura y Ganadería del Estado se realice en forma efectiva, es necesario que ambos organismos establezcan un convenio de servicios cooperativos, para que tanto el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado, se obliguen a aumentar el personal técnico, y se lleve a cabo, mediante un programa ininterrumpido, un servicio planificado de asistencia técnica.

b) El servicio social que desarrollan los pasantes de la Facultad de Agronomía debe recibir un apoyo económico más fuerte del Gobierno del Estado, y obtener también apoyo del Gobierno Federal. Para que no sean en vano los trabajos desempeñados, la Facultad debe coordinar sus labores con la Secretaría de Agricultura y el Departamento de Agricultura del Estado.

c) La Escuela de Agricultura del I.T.E.S.M., puede también colaborar con un determinado programa de extensión agrícola para llevar la asistencia técnica al campo, y, por supuesto, su acción estaría coordinada también con las instituciones anteriormente citadas, para que mediante un plan conjunto se lleve a cabo una labor eficaz y duradera en

beneficio del agro de Nuevo León.

Seguro Agrícola

El no menos importante aspecto del seguro agrícola, debe extenderse a todo el mayor número de zonas posibles; y para que este sea eficaz, es necesario primero que el Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Agricultura y de Recursos Hidráulicos, en coordinación con el Gobierno del Estado, realicen más obras de bordeos y de captación de agua, para a provechar las lluvias y las pocas corrientes de agua con que se cuenta, - planificando con todas las dependencias interesadas, un verdadero sistema de seguro, que dé confianza a todos los bancos, fundamentalmente a los - privados.

Banco Nacional Agropecuario

De acuerdo con las declaraciones del señor licenciado Antonio Ortiz Mena, Secretario de Hacienda y Crédito Público, al afirmar: "Ante la necesidad de canalizar mayores recursos del exterior y de la estructura bancaria privada al sector rural, el actual régimen estableció el sistema Banco Nacional Agropecuario como eje para operar el financiamiento agrícola". Estimamos pertinente sugerir la creación de una Sucursal Regional para el Estado de Nuevo León, subsidiaria del Banco Nacional Agropecuario, con el propósito de canalizar mayores volúmenes de crédito a la agricultura y ganadería del Estado, recomendado que la ubicación de ésta, sea preferentemente en la zona central del Estado.

PALABRAS FINALES

Es de gran satisfacción, que el término del presente estudio, ha ya coincidido con la celebración de la Trigésima Segunda Convención Nacional Bancaria, en donde se expusieron ponencias orientadas a la necesidad urgente de canalizar los créditos al campo. Sobre ese particular transcribimos algunos párrafos del periódico "El Porvenir", del día 26 de marzo de 1966.

"AUXILIA LA BANCA AL CAMPO PARA EQUILIBRAR EL DESARROLLO"

"Asistencia al agro para que no acuse puntos de rezago"

"La Banca Privada está dispuesta a acudir con sus recursos en auxilio del sector campesino hasta conseguir que el desarrollo económico sea equilibrado y no acuse puntos de rezago ni estancamiento, sobre todo tratándose de la producción agropecuaria, cuyo consumo previsible en los próximos diez años será el doble de los observados en 1960".

En el periódico "El Norte" del día 7 de abril de 1966 apareció la publicación siguiente:

"ENTUSIASMA A CAMPESINOS OFRECIMIENTO DE CREDITOS"

"Magnífica impresión causó entre los campesinos del Estado la determinación de la Asociación Nacional de Banqueros de conceder mayores recursos a los trabajadores del campo.

El acuerdo tomado a fines del mes pasado en la reunión de banqueros que tuvo lugar en la ciudad de México, motivó ya una declaración del Sr. Amador Hernández González, Secretario General de la Confederación Campesina.

Manifestando que el acuerdo de canalizar mayores recursos financieros para el campo es motivo de satisfacción porque será posible acabar con la miseria en que viven los campesinos de muchas regiones del país..

Los campesinos del Estado comentaban precisamente que el presente ciclo agrícola que por las precipitaciones pluviales oportunas se presenta bueno, si tuvieran ayuda económica sus siembras podrían ser más del triple.

El Estado de Nuevo León es probablemente de los que han recibido menos ayuda económica de los bancos oficiales y de las instituciones bancarias particulares sólo saben que reciben crédito los propietarios de grandes fincas naranjeras.

Refieren los mismos campesinos que debido a los pocos ríos que tienen agua permanente en esta Entidad, el crédito se concreta a zonas muy pequeñas en Linares, Galeana y Aramberri y en el Sistema Nacional de Riego No. 4 en Anáhuac."

Cabe incluir en nuestro concepto, las palabras bien fundadas del señor Don Rodrigo Gómez, Director del Banco de México, S.A., al exponer la situación dramática del campo mexicano (coincidiendo como se concluye en este trabajo, en lo que respecta al Estado de Nuevo León) al afirmar que: "México necesita duplicar en los próximos cinco años, sus volúmenes de crédito que ahora suman cien mil millones de pesos. Y que estos créditos tendrían preferencia hacia las tareas agropecuarias, pues para entonces se prevé que la demanda de alimentos se habrá duplicado lo que implica una obligación de acelerar la producción".

Cierto es que el panorama actual que contemplamos en relación al motivo de este estudio es crítico, sin embargo, estamos concientes que la solución radical del problema tardará tiempo en realizarse, pero urge ya que sean dados los primeros pasos con el propósito de acortar la distancia hacia la meta final.

Al haber finalizado el presente estudio, y de acuerdo con las declaraciones anteriores, esperamos haber contribuido a la solución de uno de los problemas más grandes que afronta México: El crédito agrícola y ganadero.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- LOBATO LOPEZ ERNESTO.- "El Crédito en México".- Fondo de Cultura Económica.- México, 1945.
- 2.- "El Crédito Agrícola dentro del Sistema Ejidal de México".- Ponencia presentada por el Banco Nacional de Crédito Ejidal, -- S. A. ante la Segunda Conferencia Interamericana de Agricultura.- México, D.F., 1944.
- 3.- CAMPOS SALAS OCTAVIANO.- "Las Instituciones Nacionales de Crédito".- México 50 Años de Revolución.- Fondo de Cultura Económica.- México, 1960.
- 4.- FLORES EDMUNDO.- "Tratado de Economía Agrícola".- Fondo de Cultura Económica.- México, 1961.
- 5.- FERNANDEZ Y FERNANDEZ RAMON Y RICARDO ACOSTA.- "Política Agrícola".- (Ensayo sobre normas para México) Fondo de Cultura Económica.- México, 1961.
- 6.- ROMERO ESPINOSA EMILIO.- "La Reforma Agraria en México".- Cuadernos Americanos.- Editorial Libros de México, S.A. México, 1963.
- 7.- ROSALES OLVERA LUCIANO.- "El Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, su Relación con el Crédito Agrícola y sus nuevas orientaciones".- Tesis Profesional.- Universidad Nacional Autónoma de México.- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.- México, 1965.
- 8.- FERNANDEZ BRAVO VICENTE.- "El Crédito en el Campo Mexicano y su Influencia Económico-Social".- Estudios Sociológicos (Sociología Rural).- Volumen Sexto-Tomo Segundo.- Sexto Congreso Nacional de Sociología, Celebrado en Morelia, - Mich., del 28 de Noviembre al 2 de Diciembre de 1955.- Gráfica Panamericana, S. de R. L.- México, D.F., 1957.
- 9.- CHAVEZ HAYHOE SALVADOR.' "El Crédito Agrícola en México".- Estudios Sociológicos idem anterior.
- 10.- SOLIS OGARRIO JORGE.- "Una Política Crediticia".- Problemas Económicos actuales de México.- Escuela Nacional de Economía, U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Económicas.- Bay Gráfica y Ediciones S. de R. L.- México, 1954.

- 11.- FERNANDEZ Y FERNANDEZ RAMON.- "Crédito Agrícola Supervisado para México".- Memoria del Congreso Científico Mexicano: Volumen XIII U.N.A.M. Editorial Stylo- México, 1963.
- 12.- VIII Censo General de Población. 1960.- 8 de Junio de 1960, Estado de Nuevo León.- México, D.F., 1964.
- 13.- Catálogo de Instituciones Bancarias.- Comisión Nacional Bancaria-1965.
- 14.- IV Censos Agrícola-Ganadero y Ejidal. 1960.- México, D. F., 1965.
- 15.- Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V. - Informe que rinde el Consejo de Administración a la Asamblea General de Accionistas sobre las operaciones realizadas durante el ejercicio de 1960.- México, D.F., Agosto de 1964.

Biblioteca de Cronología UANL

